



**Universidad**  
Zaragoza

## Trabajo de Fin de Grado

Violencia política en el Madrid de 1936: el Comité Provincial de Investigación Pública

*Political violence in the Madrid of 1936: the Provincial Committee of Public Research*



Autor:  
Iván Algara Mendoza

Director:  
Miguel Ángel Ruiz Carnicer

Facultad de Filosofía y Letras. Grado en Historia

2022

# ÍNDICE

I.	<b>PRÓLOGO .....</b>	4
	Justificación de la elección del tema .....	5
II.	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	6
	Objeto de estudio y estado de la cuestión .....	9
III.	<b>ACABAR CON LA REPRESIÓN: LOS ORÍGENES DEL COMITÉ .....</b>	12
IV.	<b>ESTRUCTURA DEL COMITÉ .....</b>	16
	Los tribunales .....	16
	La recepción de objetos .....	17
	La guardia de seguridad y la recepción de los detenidos .....	18
	Las brigadillas de investigación .....	18
	Los chóferes y otros oficios .....	20
	El salario de los miembros del comité .....	20
	Los dominios del CPIP .....	21
V.	<b>EL MÉTODO DE LA JUSTICIA REVOLUCIONARIA.....</b>	23
VI.	<b>LOS NOMBRES PROPIOS DEL COMITÉ .....</b>	27
VII.	<b>LA REPRESIÓN.....</b>	35
1.	Los números.....	35
2.	Las víctimas de renombre.....	38
VIII.	<b>LA DISOLUCIÓN .....</b>	43
IX.	<b>CONCLUSIONES: OCHENTA Y TRES AÑOS DESPUÉS .....</b>	48
X.	<b>ANEXOS .....</b>	51
XI.	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	53

En portada: Fotografía de “chequistas” en una azotea de Madrid. Archivo Alfonso-Vegap

## **Abreviaturas en orden alfabético**

CNT: Confederación Nacional del Trabajo

CPIP: Comité Provincial de Investigación Pública

DGS: Dirección General de Seguridad

FAI: Federación Anarquista Ibérica

IR: Izquierda Republicana

JONS: Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista

JSU: Juventudes Socialistas Unificadas

MVR: Milicias de Vigilancia de Retaguardia

PCE: Partido Comunista Español

PSOE: Partido Socialista Obrero Español

TIRE: Tradicionalistas y Renovación Española

UGT: Unión General de Trabajadores

UME: Unión Militar Española

UR: Unión Republicana

## I. PRÓLOGO

Aunque la Guerra Civil Española es un conflicto de hace ochenta y tres años, es una contienda que todavía tiene frentes de guerra abiertos; si en noviembre de 1936, por ejemplo, se combatía en la Casa de Campo de Madrid, hoy en día los campos de batalla se encuentran en el panorama cultural. Y es que la guerra fue un acontecimiento histórico extraordinario que todavía hoy tiene heridas abiertas que no son capaces de sanar; pues lo que sucedió entre 1936 y 1939 no fue únicamente una pugna bélica de dos bandos armados en los campos de batalla, sino que fue toda una realidad con múltiples escenarios. Una de esas dimensiones de la Guerra Civil fue la represión en la retaguardia, una de las principales causas que provocó y provoca que esas heridas de la guerra no se cierren.

La extrema ideologización del conflicto, y que este fuese seguido por lo que el historiador aragonés Julián Casanova denomina una paz incivil, ha hecho que sea un acontecimiento envuelto en numerosos tópicos y leyendas negras o rosas. Este aspecto de la represión es concretamente uno de los hechos que más oscurecidos se encuentra, no porque haya sido abandonado y poco estudiado, todo lo contrario, es uno de los temas que más ríos de tinta genera en la historiografía nacional. Ya desde la inmediata posguerra, por parte del franquismo se destinaron enormes recursos en hacer ver al mundo la “barbarie roja” y sus crímenes contra la humanidad. Planteamientos completamente ideologizados y marcados por las instituciones oficiales, que en la actualidad se han visto superados.

Pero, aunque ahora se trabaje con una mayor objetividad o imparcialidad, todavía muchas producciones son monotemáticas, es el hecho de que exista una morbosa fijación por la contabilización de las cifras de las víctimas de ambos bandos<sup>1</sup>. Esto ha provocado que todavía pervivan muchos prejuicios en algunos temas, es el caso del tópico de la violencia represiva desenfrenada y caótica acaecida en la zona republicana, que no de la República, dos cosas completamente diferentes. No sólo se trató de venganzas personales o de justicia revolucionaria ejercida por esos comités denominados checas, como todo en la historia, lo sucedido en el verano y otoño de 1936 no es tan sencillo de explicar.

Y es que dentro del mundo de lo que erróneamente se reduce a las checas, existieron toda una infinidad de comités revolucionarios, su verdadero nombre, que llevaron a cabo

---

<sup>1</sup> Jiménez Herrera, F. (2021). *El mito de las checas. Historia y memoria de los comités revolucionarios (Madrid, 1936)*. Comares Editorial, Granada. pág. XI

toda una pluralidad de actividades. Instituciones que se encargaron desde funciones asistenciales hasta funciones educativas, aparte de la ignominiosa faceta como comités de justicia popular violenta, la única que ha pasado a la posteridad.

Es esta última función en la que va a tratar de indagar el presente trabajo, concretamente se centrará en el estudio de un comité que dedicó exclusivamente toda su actividad a la persecución y ajusticiamiento de supuestas personas fascistas, el Comité Provincial de Investigación Pública (CPIP).

### **Justificación de la elección del tema**

Queda claro que es un tema problemático en muchos aspectos: escasez de fuentes bibliográficas de calidad, excesiva dependencia de la tendenciosa Causa General, extremadamente ideologizado como se ha mencionado, etc. En estas dificultades es donde se haya una de las justificaciones de la elección del tema; la conjunción, por un lado, de que el CPIP fuese un organismo estatal destacado en los primeros meses de guerra, y a la vez un comité poco y mal trabajado a lo largo del tiempo es una de las motivaciones de que exista el presente trabajo. Este descubrimiento personal se dio gracias al programa de intercambio SICUE que me permitió disfrutar de una gran enseñanza en la Universidad Complutense de Madrid; especialmente el hallazgo de este interesante tema se debió a la historiadora Carolina Rodríguez López, la cual me empujó a descubrir y sufrir el maravilloso y complicado mundo de los archivos documentales.

Mi estancia en la capital fue la que me permitió el acceso a lugares como el Archivo General e Histórico de Defensa, allí pude conocer de primera mano a las personas que integraron el CPIP, todas ellas seres humanos que pasan inadvertidos en la actualidad, pero que en 1936 desarrollaron una importante labor en la capital española. Es por eso que este trabajo de fin de grado busca ser una modesta aportación a este tema histórico, una nueva investigación que intentará traer variedad al panorama historiográfico.

## II. INTRODUCCIÓN

El fracaso del pronunciamiento castrense del 17 de julio de 1936 contra el gobierno de la República, a diferencia de la intentona del general José Sanjurjo en agosto de 1932, no se detuvo solo en el golpe de Estado. Esta vez el empecinamiento militar por derribar la República era mucho más profundo, y los insurrectos continuaron hasta el final asumiendo las consecuencias que eso significaba, crear una guerra civil en España. Los últimos años de vida en paz de la Segunda República habían estado marcados por una serie de acontecimientos que habían ido sumiendo a la sociedad española en un grado de polarización política nunca antes visto en la historia reciente del país. Es por eso que para muchos la guerra fue la oportunidad perfecta para ajustar cuentas.

En cuanto el 18 de julio quedó confirmado que el plan trazado por el general Emilio Mola había fallado, y que la sublevación no se había materializado en varias de las plazas que deberían de converger sobre Madrid, el mapa de España quedó dividido en dos; entre los sublevados y los afines a la República. Pero, como toda guerra civil, no hubo unas fronteras previas que separaran de forma clara a los dos bandos, por lo que, de repente en el transcurso de dos días, muchas personas se vieron en medio de una tierra hostil por su perfil ideológico. Así, la persecución de estos elementos heterodoxos “infiltrados” fue practicada inmediatamente y de forma extensa por ambos bandos de la guerra, pero de maneras sustancialmente diferentes.

Por parte de los sublevados, prácticamente toda la violencia contra elementos contrarios fue a través de personal y canales oficiales, siendo el ejército quien, siguiendo órdenes de cargos superiores, llevó a cabo la eliminación metódica y preparada de elementos que podían resultar peligrosos. Obviamente este hecho no invalida que también hubiese acciones violentas de iniciativa particular. Este último fue el principal modo de represión en el bando republicano, acciones llevadas a cabo por lo que se denominó elementos “incontrolados”.<sup>2</sup>

Si bien el golpe de Estado no logró que el gobierno de la República cayese, sí que provocó en él la pérdida de sus atribuciones y poderes que sumió a la zona republicana en el descontrol, la revolución para la que supuestamente los militares se habían alzado para evitar, sucedió. El hecho de que el levantamiento fuese llevado a cabo por parte del

---

<sup>2</sup> Cervera Gil, J. (1996). *Violencia política y acción clandestina: la retaguardia de Madrid en guerra (1936-1939)* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid] pág. 20

ejército, tuvo por motivos obvios una inmediata reacción de desconfianza hacia los mecanismos oficiales estatales por todo aquel que se mantuvo fiel a los ideales republicanos.

La sublevación castrense pasó a ser confrontada por las organizaciones y comités obreros de izquierdas, los cuales, el 19 de julio de 1936 recibieron luz verde por parte del recién conformado gabinete de José Giral, de recibir armas para defender la República. Lo que hasta el momento eran centros políticos y culturales de organizaciones de izquierdas, ahora se encargaban la tarea de ocupar el vacío de poder dejado por el Estado, así como de poner freno a la sublevación fascista y combatirla allá donde hubiese triunfado. El cambio de funciones de estos comités también vino acompañado por un cambio en su denominación, lo que la propaganda franquista de la posguerra denominó checas.

Este término tiene sus orígenes en la neonata Rusia bolchevique de 1917, tras hacerse con el poder Lenin y formar un gobierno socialista. En diciembre de ese año nacía la Comisión Extraordinaria Panrusa para la lucha con la Contrarrevolución y el Sabotaje, o, como comúnmente se le conoce por su acrónimo, la *Cheká*. Un organismo de vigilancia político-social de la población, con la tarea exclusiva de velar por la integridad de la revolución y acabar con elementos contrarrevolucionarios.

Una institución muy diferente respecto a los comités revolucionarios españoles de la Guerra Civil con los que compartió nombre. De base, la Cheká fue un organismo oficial creado intencionadamente por el Estado; un hecho fundamental, pues a diferencia de las checas españolas, el ejemplo ruso tenía un desarrollado entramado jerárquico, donde los objetivos los marcaba el Estado a través de la cúpula dirigente de la Cheká, y todos los miembros de esta comisión sabían su función y los medios de los que disponían para actuar.<sup>3</sup>

Es decir, era un organismo completamente amparado tanto por el Estado, como por la legalidad, ya que se creaban leyes ex profeso para reforzar su papel. La Cheká rusa nació para apoyar al Partido Bolchevique a consolidarse en el poder, mientras que los comités españoles quisieron crear un nuevo modelo de estado, muy diferente según el

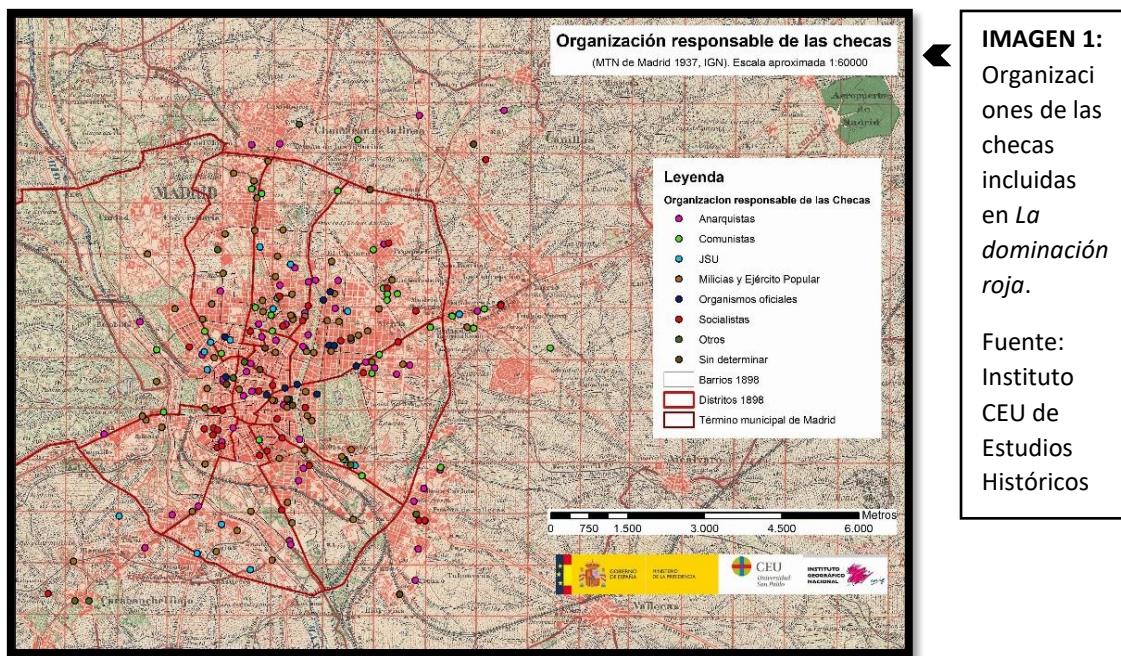
---

<sup>3</sup> Jiménez Herrera, F. (2014). El Comité Provincial de Investigación Pública a través de la documentación custodiada en el Archivo General Militar de Madrid. *HISPANIA NOVA*. pág. 7

partido político o sindicato al que pertenecía cada centro.<sup>4</sup> Sin embargo, como todo acontecimiento que permeaba las fronteras de lo que en el futuro iba a ser la Unión Soviética, fue una institución que rápidamente fue catalogada por la opinión pública internacional occidental como una de las muchas calamidades del “Terror rojo”.

Esta fue la etiqueta que le recayó a todo comité obrero revolucionario de la Guerra Civil, pero en estas checas, principalmente Ateneos libertarios, radios comunistas o casas del pueblo, que surgieron de forma improvisada, con funciones cambiantes para dar respuesta a una serie de problemas cotidianos inesperados<sup>5</sup>, también se llevaron a cabo multitud de tareas, como asistencia social y alimentaria. Pero como se ha mencionado con anterioridad, el franquismo solo vio en ellas su faceta violenta, y así, la totalidad de los miembros que participaron, fueron represaliados indistintamente tras el final de la guerra.

Estos comités funcionaron por toda la zona del bando republicano, pero fue en Madrid donde su presencia y labor represiva fue mayor. Por varios motivos, pero principalmente por la proximidad del frente, que provocó un permanente clima de tensión en la ciudad; por la gran politización que había, donde cada ciudadano estaba implicado en la política, y por la condición de capital y sede del gobierno del Estado. Madrid era clave, si caía, la guerra estaba acabada, por eso aquí el esfuerzo por eliminar cualquier elemento faccioso peligroso fue mayor.



<sup>4</sup> *Idem*

<sup>5</sup> Jiménez Herrera, F. (2021), *El mito de las checas. Historia...* Ob. Cit. pág. 4

Estudios recientes han calculado que en la capital madrileña llegaron a actuar hasta 345 checas<sup>6</sup> (**IMAGEN 1**); pero para el presente trabajo es objeto de estudio el CPIP, la que se podría considerar como la única checa oficial promovida por el Estado y bajo el control de la Dirección General de Seguridad (DGS). Un comité que se dedicó única y exclusivamente a la vigilancia político-social de la retaguardia de Madrid.

En este comité, localizado en un primer momento en los sótanos del Círculo de Bellas Artes de Madrid (**IMAGEN 2**) y más tarde en el edificio de la calle Fomento nº 9 (**IMAGEN 3**), de ahí su denominación como checa de Bellas Artes o Fomento. Participaron todas las organizaciones y partidos políticos integrados en el Frente Popular con el cometido de centralizar e intentar controlar toda la actividad represiva que se estaba llevando a cabo en el verano sangriento de 1936 en Madrid. Pero, de forma temprana, las actividades desarrolladas en el CPIP tomaron un camino muy diferente al establecido por la DGS en la reunión fundacional del comité el 4 de agosto de 1936, la represión que se buscaba frenar se convirtió en la principal función de la checa, al estilo de otro comité revolucionario más, pero contando con los soportes y garantías oficiales del Estado republicano.

### **Objeto de estudio y estado de la cuestión**

Así pues, el objetivo del presente trabajo es desgranar hasta qué punto llegó la responsabilidad del gobierno de la República en las detenciones, saqueos y ejecuciones llevadas a cabo por el CPIP. Que pese a ser, como ya se ha citado con anterioridad, una checa creada por el Estado, siendo un elemento de gran interés para desentrañar la historia de la violencia de retaguardia en el Madrid de 1936, no es un tema que haya sido muy tratado por la historiografía, tanto antigua como reciente.

Las escasas producciones que realizan estudios sobre el CPIP, salvo excepciones, son de baja calidad historiográfica, estando todavía muy presente la perspectiva franquista sobre el comité, debido a la escasez de espíritu crítico. Además, en su totalidad las investigaciones de la checa de Bellas Artes y Fomento están incluidas en obras mayores de la represión en la Guerra Civil Española, las cuales pese a ser de una destacable calidad y relevancia, sólo dedican un epígrafe al tema, haciendo que su estudio y tratamiento no sea tan detallado.

---

<sup>6</sup> Bullón de Mendoza, A. (Dir.) (2012). Checas de Madrid. Instituto de estudios históricos CEU San Pablo. Recuperado de <https://iehistoricos.ceu.es/investigacion/proyectos/checas-de-madrid/>

Esto queda reflejado en varios aspectos del comité, pues todavía es desconocido el funcionamiento interno diario más allá de las escasas declaraciones de exmiembros arrestados por las autoridades franquistas en la posguerra, o en el hecho de que exista un severo vacío de conocimiento sobre la jerarquía de cargos y sus funciones.

Por este motivo es por lo que, para la realización de este trabajo, las fuentes documentales se han convertido en un pilar fundamental para intentar cubrir los vacíos que la bibliografía del tema deja. En primer lugar, el sustento documental del trabajo se encuentra en el portal de archivos virtuales PARES, donde se encuentra digitalizados y en línea multitud de expedientes procedentes del Archivo Histórico Nacional, el cual recoge los oficios y diligencias elaborados por la Causa General de Madrid que se encargó de investigar durante la posguerra todos los delitos de represión llevados a cabo por las checas durante la Guerra Civil.

Y, en segundo lugar, el soporte documental también viene del Archivo General e Histórico de Defensa, alojado en el Paseo de Moret nº 3 de Madrid, el cual cobija consejos de guerra y juicios llevados a cabo por el ejército a los supuestos miembros del CPIP. Para la contrastación y contextualización de la información extraída de estas fuentes, el trabajo se apoyará también numerosas producciones bibliográficas; principalmente será la obra reciente de Fernando Jiménez Herrera, la cual está centrada en los comités revolucionarios del Madrid de 1936 y más concretamente el CPIP; pero también serán importantes otros autores como Julius Ruiz, o Javier Cervera, de los pocos historiadores que desarrollan con notable amplitud el tema en sus producciones. Tampoco se despreciarán algunos trabajos de claras reminiscencias franquistas, como *Checas de Madrid* de César Vidal, que a pesar de ser un revisionismo neofranquista, es una interpretación más de la documentación archivística.

En cuanto a la estructura que seguirá este trabajo, a esta contextualización del objeto de estudio, le seguirá una completa explicación del surgimiento y funcionamiento de la checa de Bellas Artes y Fomento, un hecho clave que, junto con la descripción y análisis de los procedimientos llevados a cabo por la misma, permitirán alcanzar unas conclusiones concisas sobre este estudio.



**IMAGEN 2:** Edificio del Círculo de Bellas Artes de Madrid en la calle Alcalá nº 42 hacia 1930. La reconocida silueta del skyline de Madrid obra de Antonio Palacios, fue primera sede del CPIP hasta el 23 de agosto de 1936, cuando por espacio se trasladó el comité.

Autor desconocido



**IMAGEN 3:** Edificio de la calle Fomento nº 9, actual IES Santa Teresa de Jesús, fue la segunda sede del CPIP. Un espacio más discreto que alojó el comité hasta su clausura el 12 de noviembre de 1936.

Elaboración propia

### III. ACABAR CON LA REPRESIÓN: LOS ORÍGENES DEL COMITÉ

Todo daba comienzo el 4 de agosto de 1936, en el edificio del Círculo de Bellas Artes situado en la céntrica calle Alcalá nº 42 de Madrid; Manuel Muñoz Martínez (**IMAGEN 4**), director general de Seguridad, se daba cita con los representantes de cada partido del Frente Popular para “crear un organismo de investigación político-social en el que entren representantes del Frente Popular, y que actuará bajo mi autoridad, el cual toda labor de investigación la llevará centralizada y así se evitarán todas las cosas que andan ocurriendo”<sup>7</sup>. Esas cosas que andaban ocurriendo eran los asesinatos sin control de personas consideradas “fascistas”; desde que se truncó el golpe de Estado en Madrid, se dio comienzo a la purga sin control de posibles elementos peligrosos. Hasta el punto de que las embajadas de países como Suiza o Gran Bretaña trasladaron sus quejas a José Giral, presidente del Consejo de Ministros.<sup>8</sup> Pues era tal el descaro de los asesinatos perpetrados en las primeras semanas de la guerra, que en las carreteras de acceso a Madrid se podían ver cadáveres de represaliados.

Nuevamente el Estado se enfrentaba al deterioro del orden público, pero esta vez era mucho más grave. A diferencia de lo que había ocurrido durante la primavera de 1936, donde había habido un incremento de la violencia política y la conflictividad social<sup>9</sup>, la situación era la de una auténtica revolución en la cual se estaba aplicando “justicia popular”.



**IMAGEN 4:** Fotografía de Manuel Muñoz Martínez, militar y político de Izquierda Republicana; fue nombrado director general de Seguridad a los pocos días del estallido de la Guerra Civil. Él fue la autoridad gubernamental que presidió la reunión fundacional del CPIP el 4 de agosto de 1936.

Fuente: Asociación Manuel Azaña (AMA)

<sup>7</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 25

<sup>8</sup> Cervera Gil, J. (1996). *Violencia política y acción...* Ob. Cit. pág. 752

<sup>9</sup> González Calleja, E., Cobo Romero, F., Martínez Rus, A., Sánchez Pérez, F. (2015). *La Segunda República Española. Pasado y Presente*, Barcelona. pág. 1129

Esta queja formal internacional fue la que motivó la creación del CPIP, pues tras ser advertido José Giral, el presidente del gobierno de la República se puso en contacto con la DGS de Manuel Muñoz para ordenarle que atajara el problema. Pero la solución que planteó el director de Seguridad en la ya mencionada reunión del 4 de agosto, suscita una duda obvia, ¿por qué Muñoz confió en los mismos partidos que estaban llevando a cabo la represión y no creó un organismo plenamente gubernamental?

Como declara Manuel Rascón Ramírez (miembro del CPIP afiliado a la Confederación Nacional del Trabajo [CNT]) porque “no tenía confianza plena en la DGS, donde había enemigos”<sup>10</sup>, pues no había transcurrido ni un mes del pronunciamiento, y la DGS, organismo policial, no había sido depurado de posibles secundadores del golpe. Este problema de fiabilidad en la DGS no era nuevo, sino que era una tara que se llevaba arrastrando desde antes de que los militares rebeldes se pronunciasen. Ya en su tiempo el socialista moderado cofundador de la Asociación de Amigos de la Unión Soviética Julián Zugazagoitia denuncio esa situación; este, advirtió al gobierno republicano de la irregularidad y confusión que reinaban en las actividades policiales de la DGS<sup>11</sup> para que se tomasen medidas de limpieza de personal.

Además, se le sumó esa pérdida de atribuciones que vivió la República, no existía suficiente autoridad para poder controlar a todas las organizaciones y partidos de izquierdas que estaban llevando a cabo los desmanes.

Así pues, la única opción era crear un comité bajo dominio estatal con todos los partidos del Frente Popular en él; así, a través de ellos, se podría controlar, en la medida de lo posible, las acciones violentas llevadas a cabo por esos mismos partidos y organizaciones republicanas. Es decir, el proyecto del CPIP ya nació con bajas esperanzas por parte del gobierno de frenar la represión, esto quedó muy patente en algunas conversaciones que hubo en esa primera reunión; la más destacable fue en la que un asistente proclamó “si algún elemento resulta francamente fascista y peligroso entonces se le dan cuatro tiros, a lo cual Manuel Muñoz sonrió y dijo, yo como director general de Seguridad no puedo oír ciertas cosas”.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 131

<sup>11</sup> González Calleja, E., Cobo Romero, F., Martínez Rus, A., Sánchez Pérez, F. (2015). *La Segunda República... Ob. Cit.* pág. 1130

<sup>12</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 34

Esta chocante declaración de asesinar a personas a sangre fría, corroborada por varios de los exmiembros de la checa de Fomento y Bellas Artes en sus declaraciones ante tribunales franquistas después de la guerra, es imposible de atribuir a una persona concreta, pues, por motivos obvios, nadie iba a confesar su autoría ante los consejos de guerra del ejército. Pero deja claras las violentas intenciones que tenían previsto llevar a cabo los futuros integrantes del comité.

Esta desaforada reacción tuvo sus orígenes con la proposición que Manuel Muñoz previamente había realizado a los asistentes de la reunión, la de “realizase todos los arrestos (del comité) en colaboración con la Policía Local”<sup>13</sup>; y es que ante esto muchos participantes se mostraron frontalmente contrarios debido a que no aceptaban ser “mascotas” del Estado. Eran conscientes de la posición de debilidad del gobierno, y que realmente todo el poder del Estado descansaba en sus manos, en las organizaciones políticas de izquierdas. Así, la coordinación del CPIP con la DGS para las tareas de represión en la denominada zona republicana rápidamente fue abortada.<sup>14</sup>

Pero en esa reunión fundacional no todo fueron frías declaraciones de muerte, también hubo algún asistente que se asqueó ante los hechos de que el futuro CPIP se fuese a convertir en otro comité revolucionario más que iba a impartir la justicia por su mano sin respetar la legalidad. Fue el caso de Julio Diamante Menéndez, afiliado de Izquierda Republicana (IR), el cual se desvinculó automáticamente de todo lo que tuviese que ver con esa organización. Acción que en el futuro le sería en vano, pues cuando los militares sublevados se hicieron con la victoria y comenzaron los procesos judiciales a las personas que habían defendido la República, Julio Diamante fue igualmente enjuiciado y condenado por su participación en el CPIP; eso sí, su condena fue “más leve”, sólo a treinta años de prisión y no a muerte.<sup>15</sup>

En resumidas cuentas, la situación de Madrid era insostenible, y había que hacer algo de forma urgente, así es como surgió la idea de la creación del Comité Provincial; un proyecto que tenía altas probabilidades de fracasar, como sucedió, pero, por así decirlo, era un mal necesario. Había que empezar a actuar, pues la imagen de la República en el extranjero estaba en juego para la obtención de suministros para hacer frente a los

---

<sup>13</sup> Preston, P. (2011). *El Holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Penguin Random House Grupo Editorial, Barcelona. pág. 375

<sup>14</sup> Vidal, C. (2004). *Checas de Madrid*. DEBOLSILLO, Barcelona. pág. 71

<sup>15</sup> Alcalá, C. (2007). *Las Checas del terror*. Spiritu Media SL, Madrid. pág. 219

sublevados, y el gabinete de José Giral estaba en trabajando en ello en mesas de negociación. En el Gobierno eran conscientes de la falta de autoridad del Estado, pero había que dar un primer paso en la política de contención de la represión, y para el 4 de agosto de 1936, esto era lo máximo a lo que se podía aspirar para frenar la violenta revolución que había en la zona republicana.

## IV. ESTRUCTURA DEL COMITÉ

### Los tribunales

A pesar de todo, el proyecto continuó adelante y en esa misma reunión se establecieron los detalles de la organización y funcionamiento del comité. El cual entraría en acción prácticamente al día siguiente. Este estaría compuesto por treinta miembros, tres representantes por cada partido y organización que componía el Frente Popular<sup>16</sup> ([ANEXO I](#)). Además, se establecieron tres franjas horarias de turnos de trabajo, una por la mañana de las 06:00 a las 14:00 horas, otra por tarde de las 14:00 a las 22:00 horas y una última por la noche de las 22:00 a las 06:00 horas, para un funcionamiento ininterrumpido. A cada una se le asignó dos tribunales compuestos por tres miembros que actuarían de jueces; estos no tenían más atribuciones que interrogar a los detenidos y decidir si se les ponía en libertad o pasaban a disposición de la DGS.<sup>17</sup>

Observando esta composición tan plural del CPIP, resulta obvio que se quería mandar tanto a la opinión pública nacional como la internacional, una serie de mensajes. Por un lado, que había un frente unido y sin fisuras en la República contra el fascismo, una Alianza Antifascista; una verdad a medias, pues la oposición al fascismo en absoluto convertía a los diferentes partidos implicados en amigos. Por otro lado, se buscó hacer ver que había también una unidad contra los desmanes que estaban sucediendo en la capital madrileña, por así decirlo, se quería transmitir que todos los partidos implicados rechazaban esa represión desmedida.

Esta hipótesis se confirma con el hecho de que la checa quedase instalada en el Círculo de Bellas Artes, en la céntrica y siempre concurrida calle Alcalá nº 42; las intenciones eran hacer del CPIP un escaparate que reflejase esos dos principios que se han desarrollado. Pero todo esto resultó ser nada más que una fachada, pues dentro de la checa rápidamente hubo la tradicional disputa entre anarquistas y comunistas, en este caso concreto por hacerse con la hegemonía del comité de Bellas Artes y Fomento; además de que diferentes personalidades destacaron sobre las demás como se desarrollará más adelante.

---

<sup>16</sup> Esos partidos fueron PSOE, UR, IR, UGT, PCE, Partido Sindicalista, CNT, FAI, Juventudes Libertarias y JSU. Vidal, C. (2004). *Checas de...* Ob. Cit. pág. 71

<sup>17</sup> Cervera Gil, J. (1996). *Violencia política y acción...* Ob. Cit. pág. 754

De vuelta a la organización, en un inicio los dos tribunales de cada turno funcionaban de forma independiente, cada uno tenía plenos poderes para dictar sentencia en su caso y ejecutarla sin supervisión alguna del otro tribunal del mismo turno, pero, cuando se trasladó la checa a la calle Fomento nº 9 se buscaron implementar cambios de “higiene judicial”. Aprovechando la mudanza realizada el 23 de agosto de 1936 al nuevo local para ampliar el espacio de la checa y para tener una mayor discreción, que precisamente no otorgaba la comercial calle Alcalá, las funciones y poderes de los dos tribunales se reformularían. Ahora los dos quedarían divididos en un tribunal preliminar inferior, que se encargaría de recibir al acusado, interrogarlo y sancionar una sentencia cautelar, y un tribunal ejecutivo superior, que revisando el juicio del tribunal preliminar sancionaría una resolución definitiva tras verificar que se hubiera hecho un “sano” ejercicio de justicia.

Ni que decir tiene que, como todo en la checa de Bellas Artes y Fomento, este sistema ideado en el papel tuvo los días contados, pues cada tribunal en la práctica continuó actuando como se había hecho antes sin hacer el más mínimo caso al cambio.

### **La recepción de objetos**

Además de los tribunales, el CPIP también contaba con una sección de recepción de objetos. En ella había una persona que por motivos de seguridad decomisaba los objetos personales que llevaba encima el preso antes de ser enviado a su celda; también este encargado era el responsable de realizar el inventariado de los bienes que llegaban procedentes de los registros del inmueble o puesto de trabajo del detenido.

Todos estos objetos guardaban importancia, pues constituían pruebas que los tribunales podían analizar, por eso tras su registro en el inventario, estos datos eran comunicados a los jueces. Posteriormente tras todo el proceso judicial, en caso de que el sospechoso se declarara culpable, se hacía entrega de los bienes a la Administración o a la Tesorería General del Estado.

Por añadido, el CPIP contaba con un amplio personal armado a su completa disposición, estos eran una guardia que protegía el local, así como unas brigadillas de investigación que tenían la tarea de realizar los registros y detenciones.

## **La guardia de seguridad y la recepción de los detenidos**

En el caso de la guardia, los diferentes testimonios de los antiguos miembros, señalan que estaba compuesta por unos noventa guardias<sup>18</sup>, estando repartidos unos quince o veinte por cada turno; de la misma forma que los miembros del CPIP, los integrantes de esta guardia los proporcionaba cada partido o sindicato del Frente Popular<sup>19</sup>, quedando estipulado que cada organización proporcionase nueve hombres para cada turno de vigilancia que cuadraba con los turnos de los tribunales. Existía una pequeña jerarquía dentro de este cuerpo, habiendo unos responsables que tenían la autoridad de designar los guardias que había en cada turno o para las tareas que requiriesen los tribunales.

La misión de este cuerpo armado era variopinta, además de la vigilancia de las inmediaciones del comité, también se encargaban de la recepción de los detenidos, despojándolos de los bienes y objetos que llevasen encima, para luego conducirlos a las celdas o ante uno de los dos tribunales del turno. La guardia además de entregar al preso, llevaba una relación de entradas con la iniciación de expedientes en los que constaban la filiación del detenido y los cargos que contra él había y que se pasaban luego a los tribunales.<sup>20</sup>

## **Las brigadillas de investigación**

Estas eran grupos en los que la denominación es importante, pues se formaron de forma autónoma, por voluntad de sus miembros y no de sus superiores. Era una forma de distinguirlas de las oficiales, llamadas brigadas, como fue el caso de la Brigada del Amanecer o los Linceos de la República, escuadrillas que sí que tenían una aprobación estatal.<sup>21</sup>

Las brigadillas eran de tamaño reducido, de unos cinco hombres y con un jefe o responsable al frente; aproximadamente, cada organización política del Frente Popular proporcionó cinco grupos, por lo que, haciendo el cálculo, el número total de milicianos era de unos 250. Estas por lo general estaban bajo el control de algún miembro del comité,

---

<sup>18</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 4

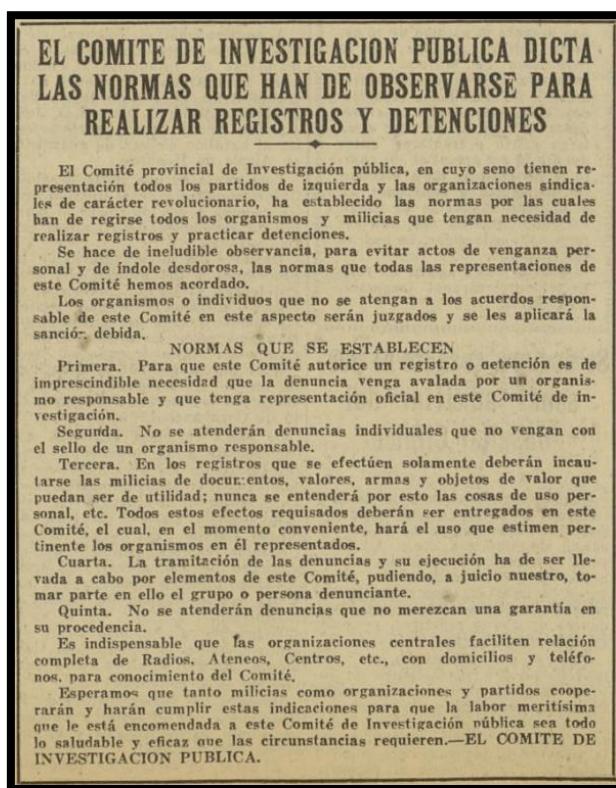
<sup>19</sup> Vidal, C. (2004). *Checas de... Ob. Cit.* pág. 73

<sup>20</sup> Cervera Gil, J. (1996). *Violencia política y acción... Ob. Cit.* pág. 758

<sup>21</sup> Jiménez Herrera, F. (2014). "El Comité Provincial de Investigación... Ob. Cit.". pág. 23

el cual les encomendaba misiones. Por lo tanto, se podrían catalogar como bandas armadas personales, ya que la única ley que seguían era la que le mandaban.

Las brigadillas eran quienes ejecutaban las órdenes de arresto o registro de locales e individuos, que dictaban los tribunales del comité. Los registros y detenciones estaban sujetas a una normativa que estableció CPIP, y que era de obligado cumplimiento so pena de ser juzgado de no ser así, siendo estas publicadas en “El Liberal” en su número del 25 de agosto<sup>22</sup> (**IMAGEN 5**).



**IMAGEN 5:** Recorte del número 20.009 del diario “El Liberal” publicado el 25 de agosto de 1936. En él se exponen las normas que deben seguir las brigadillas de investigación en sus actividades.

Fuente: Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España

Además, eran las que, técnicamente, se encargaban de los “paseos”<sup>23</sup>, aunque esta tarea no queda del todo clara quien la estuvo realizando, pues como todo lo que tuvo que ver con la violencia o la muerte en este Comité Provincial, todos los testimonios de posguerra de los participantes eluden responsabilidades, es por eso que también pudo ser bastante probable que la guardia de seguridad del comité llevase a cabo las ejecuciones.<sup>24</sup>

<sup>22</sup> Cervera Gil, J. (1996). *Violencia política y acción...* Ob. Cit. pág. 755

<sup>23</sup> Eufemismo que popularmente se usaba para denominar los fusilamientos sumarios que tuvieron lugar en ambos bandos de la guerra

<sup>24</sup> Vidal, C. (2004). *Checas de...* Ob. Cit. pág. 73

## **Los chóferes y otros oficios**

También existió una red de conductores, hombres que tenían la misión de trasladar a los miembros del comité donde estos indicasen, así como de trasladar a los presos y el material incautado en los arrestos y registros a Bellas Artes y, más tarde, a Fomento nº 9; y, tras el proceso judicial, llevar a los detenidos al lugar de su fusilamiento. En total, el número de conductores que tuvo a su disposición el CPIP fue de unos veinticuatro.

Finalmente, se constituyeron otros cargos de índole administrativa, como el de cajero-pagador, cargo ostentado por Leopoldo Carrillo Gómez (**IMAGEN 6**) de IR, el de secretario, puesto detentado por Juan López Martínez de la Unión General de Trabajadores [UGT]) o el de tesorero, puesto a cargo de Virgilio Escámez Mancebo (**IMAGEN 6**) de IR, así como otros oficios asistenciales como mecanografía, limpieza, comedor o encargados de carga y descarga de suministros.



**IMAGEN 6:** Fotografía del juicio sumarísimo de urgencia 48310 celebrado el 13 de febrero de 1940, donde Virgilio Escámez (en primer plano con la mano en la cara) y Leopoldo Carrillo (a la izquierda de Virgilio) eran condenados a muerte.

Fuente: Colectivo Memoria y Libertad

## **El salario de los miembros del comité**

Todos los miembros del comité recibían un sueldo, en un inicio el salario era de siete pesetas diarias, siendo este abonado por la DGS, pero pronto, por orden del propio Manuel Muñoz, estas dietas aumentaron drásticamente a veinte pesetas diarias<sup>25</sup>, y pasaron a ser pagadas con lo recaudado en los registros y los saqueos llevados a cabo por el propio comité, del mismo modo que la histórica Inquisición española.

Como cabe esperar, este sistema de remuneración lo único que provocó fue que los miembros del CPIP se viesen alentados a llevar a cabo más registros y más saqueos para, literalmente, pagarse su propio sueldo. Este hecho se puede conocer perfectamente a través de las cantidades que recaudó el comité en sus dos sedes, cuando el CPIP actuaba en la calle Alcalá, en el Círculo de Bellas Artes, Leopoldo Carrillo, el ya mencionado

<sup>25</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.10. Número de imagen: 86

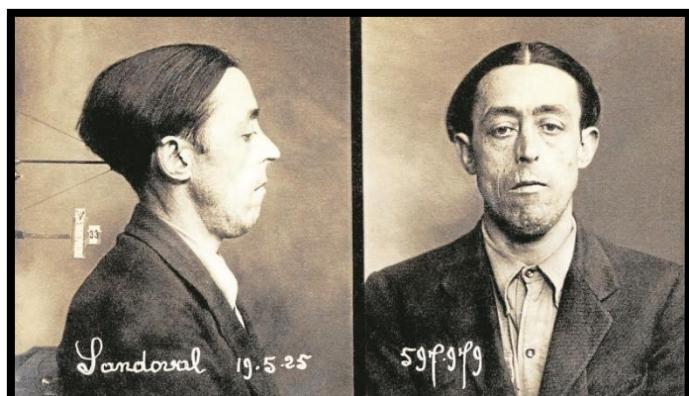
cajero-pagador del comité, asegura que la checa tenía en sus fondos el día del cambio de sede, en torno a 160.000 pesetas en metálico; pero durante el periodo de tiempo que el tribunal actuó en la calle Fomento nº 9, la cantidad recaudada en metálico fue significativamente superior a la requisada en Bellas Artes, el día de la disolución del comité, afirma Leopoldo Carrillo que había 1.750.000 pesetas en la caja de fondos.

Lógicamente estos datos no son completamente fiables, pudiendo ser la cantidad real recaudada superior o inferior; pues la declaración del militante de IR ante las autoridades franquistas estaba hecha bajo coacción, y el tribunal militar que posteriormente le juzgo solo buscaba constatar el “Terror rojo”.

### Los dominios del CPIP

En cuanto al radio de acción del tribunal, este nunca llegó a estar definido del todo, como su función era acabar con los desmanes que estaban provocando los comités revolucionarios de Madrid, su “jurisdicción” era muy amplia, allá hasta donde quisieran llegar los miembros del CPIP para “cortar con la presión de otros”. Ejemplo de ello son los numerosos testimonios que acreditan que la checa de Bellas Artes y Fomento dispuso hombres a su servicio por los pueblos y localidades de lo que era la antigua Provincia de Madrid.

Este personal que se podría considerar como dependiente, se encargaba de investigar la presencia de derechistas, destaca la declaración de Felipe Emilio Sandoval (**IMAGEN 7**); este relata cómo le fueron asignados varios pueblos (Villalba, Collado Mediano, Hoyos de Manzanares, Galapagar, El Escorial, Torrelodones y Valdemorillo) para su “depuración”.



**IMAGEN 7:** Ficha policial de Felipe Emilio Sandoval, “Doctor Muñiz”, hecha en Francia en 1925. Sandoval antes de la Guerra Civil fue un famoso gánster protagonista de varios atracos y una fuga de prisión.

Fuente: CAC FONTAINEBLEAU

Más conocido por el sobrenombre de “Doctor Muñiz”, Sandoval fue un destacado verdugo anarquista de la Guerra Civil, siendo uno de los protagonistas del asalto a la cárcel Modelo de Madrid el 22 de agosto de 1936, toda una vida criminal que llegó a ser recientemente retratada en el documental *El honor de las injurias*.

Este personaje, junto con un sargento de la Guardia Civil llamado “La Viuda” llegaron a detener a unas treinta personas que llevaron a la Comandancia de Villalba, siendo allí interrogados por un tal Vázquez, teniente del puesto de la Guardia Civil de Villalba, quien decidía si llevarlos a Fomento<sup>26</sup>. Claro está, que este control que tenía el CPIP sobre estos hombres que repartió por las localidades de Madrid, era muy relativo; pues nada les impedía a estos aplicar la justicia del pueblo antes de tener que rendir cuentas con la checa de Fomento y Bellas Artes.

---

<sup>26</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 86

## V. EL MÉTODO DE LA JUSTICIA REVOLUCIONARIA

Las atribuciones anteriormente descritas de las diferentes partes que constituían la checa, pese a ser ya más de las que en un primer momento tenía en mente Manuel Muñoz cuando decidió crear el CPIP el 4 de agosto de 1936, aún seguían siendo teóricas, pues como a continuación se pasará a describir, las actuaciones que se desarrollaron en la checa todavía fueron más allá.

Desde que comenzó su actividad de vigilancia político-social, el CPIP catalogó como peligrosos para la retaguardia del bando republicano una serie de colectivos: todas las personas que perteneciesen a clases acomodadas (burguesía o nobleza), el clero, militares o cualquier otra fuerza del orden, así como militantes o simpatizantes de partidos derechistas que podían ser considerados quintacolumnistas.<sup>27</sup> Todos estos grupos estaban en el punto de mira del CPIP por su condición de ser, sin importar si eran hombres o mujeres; aunque fueron principalmente los varones los más detenidos, si bien las mujeres sufrieron más malos tratos y vejaciones.<sup>28</sup>

Sobre el papel los tribunales no tenían ningún poder para dictar sentencia, sólo tenían potestad para interrogar a los detenidos, si estos no presentaban cargos debían de ser puestos en libertad, en caso contrario, donde pudiera haber indicios de culpabilidad, se debía poner al prisionero a disposición de la DGS, trasladándolos a su sede en la calle Víctor Hugo nº 8.

Esta directriz no se llegó a cumplir ni un solo día, y, a la vista de los hechos, se le dio más concesiones al comité; ya no eran todos los presos que presentasen cargos los que se debían redirigir a la DGS para su enjuiciamiento, sino que se dio orden de que los arrestados que fuesen importantes personalidades como diputados o militares, o personas “peligrosas” tenían que ser trasladados a la DGS. Esta orden provino directamente del director de Seguridad, Manuel Muñoz, como declara Virgilio Escámez Mancebo, miembro por parte de IR del CPIP.<sup>29</sup> Pero aún con todo, esta orden no se cumplió, pues por la checa pasaron varias personalidades de renombre que fueron ejecutadas como se expondrá más adelante.

---

<sup>27</sup> Laguna Reyes, A. y Vargas Márquez, A. (2019). *La quinta columna: La guerra clandestina tras las líneas republicanas 1936-1939*. La Esfera de los Libros SL, Madrid. pág. 52

<sup>28</sup> Jiménez Herrera, F. (2021), *El mito de las checas. Historia...* Ob. Cit. pág. 195

<sup>29</sup> Archivo General e Histórico de Defensa. Fondo: Madrid. Sumario: 48310. Caja: 1285/6

Por lo tanto, los tribunales resultantes que constituyan el CPIP no se podrían ni considerar populares, pues no seguían ninguna iniciativa o petición de la sociedad, más bien eran tribunales particulares e individuales. Pues su forma de actuar y tomar decisiones era totalmente basada en juicios personales de los miembros del comité.



**Esquema 1.** Diferentes destinos que le podían deparar a un preso del CPIP; como se puede ver, podía haber traslado de convictos entre las cárceles (**IMAGEN 8**), la DGS y la checa de Bellas Artes y Fomento. Elaboración propia.

Así pues, finalmente, los tribunales quedaron como encargados de dictar una sentencia sobre los detenidos, los cuales en ningún momento habían contado con un abogado u otro medio de defensa<sup>30</sup>. Esta decisión se tomaba mediante unanimidad de los tres jueces, si se acordaba la libertad, al detenido se le entregaba un documento que avalaba que este había sido juzgado por el CPIP y finalizaba su retención; este papel que entregaban no era en absoluto una garantía de seguridad, pues nada impedía que otros comités revolucionarios le volvieran a detener e incluso fusilar si así lo determinaban, algo posible ya que los propios milicianos que custodiaban el comité podían dar parte a sus organizaciones para que aplicasen la justicia que el CPIP no había hecho.<sup>31</sup>

En caso de que el preso resultara culpable, se abrían dos posibilidades; que fuese entregado a la DGS, donde esperaría a ser conducido a una prisión estatal; o que fuese ejecutado. En este último caso, para no asustar al detenido se le decía que iba a ser puesto en libertad, pero que por diversos asuntos debía permanecer más tiempo en el comité, por lo que era trasladado a la celda número 0 (en Bellas Artes); de allí, su único destino era la muerte de noche o de madrugada a las afueras de la capital.<sup>32</sup> (**Esquema 1**)

<sup>30</sup> Alcalá, C. (2007). *Las Checas...* Ob. Cit. pág. 221

<sup>31</sup> De Foxá, A. (2009). *Madrid, de Corte a checa. El buey mudo*, Madrid. pág. 228

<sup>32</sup> Jiménez Herrera, F. (2014). “El Comité Provincial de Investigación... Ob. Cit.”. pág. 17

Para la búsqueda y captura de elementos “facciosos”, existieron dos formas de que surgiese una orden de detención o registro de un individuo, bien era por denuncias de partidos u organizaciones políticas de izquierdas, acusaciones que eran tomadas con mucha consideración y que, por lo general, solían desembocar en una condena; o bien por la consulta del fichero de datos de la Secretaría Técnica.

Esta sección de la DGS con sede en la calle Alcalá nº 82, al estallar la guerra, se convirtió en un importante archivo que recopilaba una detallada información en forma de expedientes, de todos los afiliados y simpatizantes de partidos derechistas. Ficheros que todos ellos fueron obtenidos de los asaltos indiscriminados que hubo a las sedes esos partidos en las primeras jornadas de la guerra<sup>33</sup>. Documentos que, como señala José Gimeno Pacheco, jefe de la Secretaría Técnica desde el 21 de marzo de 1937, alrededor del 60% carecían de todo antecedente o medio de comprobación.<sup>34</sup>

Conociendo esta información uno podría llegar a la conclusión de que debido al contexto bélico y el fervor revolucionario que había en Madrid, este fichero era asaltado por milicianos inconsultos para llevar estos a cabo toda la represión y violencia. Pero nada más lejos de la realidad, el mismo jefe de la Secretaría Técnica, Gimeno Pacheco, reconoce “que se facilitaban toda clase de informes y antecedentes a los partidos y organizaciones sindicales por orden de la DGS”<sup>35</sup>; por lo tanto, se ve una complicidad por parte de organismos oficiales en la represión.

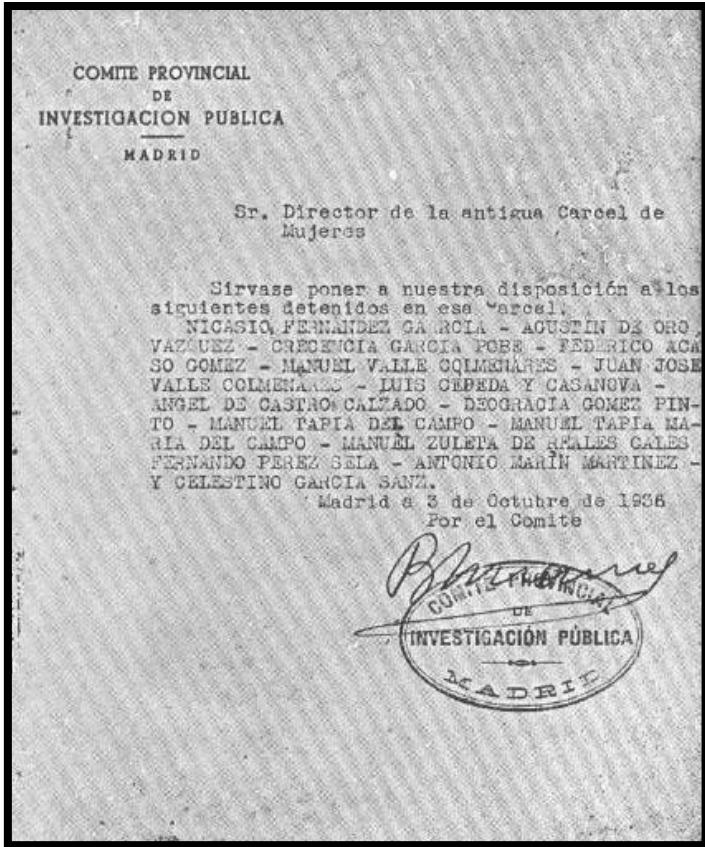
Así pues, la segunda vía para la creación de órdenes de detención era a través de la consulta, por parte del CPIP o de individuos, de este fichero; normalmente eran los tribunales del comité los que daban estas órdenes. Estas dos fórmulas no eran incompatibles con que incluso la propia DGS solicitase detenciones al CPIP, acciones que la DGS como organismo oficial no podría realizar debido a que se salían de la legalidad.

---

<sup>33</sup> Los partidos afectados fueron Falange Española de las JONS, Partido Tradicionalista, TIRE, Acción Popular, UME, Guerrilleros de España y Acción Católica

<sup>34</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 45

<sup>35</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 45



**IMAGEN 8:** Documento donde el CPIP solicita a una prisión la entrega de varios detenidos para su juicio en el comité. Este movimiento de presos entre el CPIP, la DGS y las cárceles madrileñas era habitual.

Fuente: Causa General de Madrid Anexo IV, checas

## VI. LOS NOMBRES PROPIOS DEL COMITÉ

Esta ausencia total de normas en el procedimiento permitió el afloramiento de iniciativas particulares, son varios los testimonios que afirman que algunos miembros del comité tenían brigadillas particulares formadas por milicianos de su más estrecha confianza, con las cuales se dedicaban a impartir “justicia”, arrestando y ejecutando a personas de forma más sumaria si cabe de lo que normalmente se hacía en el CPIP. Y es que, a lo largo de los cien días de vida del comité, fueron surgiendo una serie de nombres propios que destacaban por encima de los demás.

El principal protagonista del comité, y que ya ha sido nombrado en este trabajo fue Manuel Rascón Ramírez, afiliado de la CNT y la FAI. Una afiliación doble que le sirvió para ocupar dos cargos de responsabilidad, por un lado, el de juez de un tribunal, y por otro, el de responsable de personal. De Manuel hay que destacar que incluso intervenía en otros tribunales, dictando él mismo la sentencia acusatoria, según varias declaraciones atestiguan.<sup>36</sup>

En estrecha colaboración con Rascón actuó también Tomás Carbajo Núñez, afiliado del PSOE y el artífice de la contraseña que ocultaba las ejecuciones que se llevaban a cabo en el CPIP, y que le dio fama a la checa de Bellas Artes y Fomento. Él ideó que cuando se fuese a fusilar a algún reo, se debía escribir en su ficha “libertad” o una “L”, acompañado de un punto, clave que evidenciaría la ejecución. Además, Tomás fue el protagonista de una de las escenas más destacadas de toda la existencia del CPIP, la ejecución de un preso en las mismas celdas del comité.

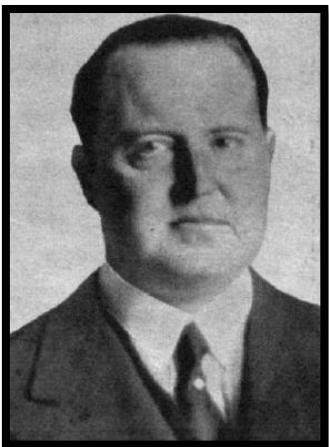
No es casualidad que estas dos personas, jueces de uno de los tribunales de mañana junto con Eugenio Montes (CNT), y las más activas del comité, mantuviesen una estrecha relación con Manuel Muñoz e incluso con el ministro de Gobernación Ángel Galarza Gago (**IMAGEN 9**). Según declaración del que fuera chófer de Manuel Rascón, Eloy Moya Izquierdo; este realizaba asiduos viajes a la sede de la DGS en la calle Víctor Hugo nº 8 para reunirse con Muñoz y Galarza. En los trayectos de esos viajes, el chófer escuchaba las conversaciones de Rascón, y este hablaba acerca de las *sacas*<sup>37</sup> en las cárceles madrileñas de Ventas y San Antón. Manuel Rascón habría acudido con

---

<sup>36</sup> Archivo General e Histórico de Defensa. Fondo: Madrid. Sumario: 48310. Caja: 1285/6

<sup>37</sup> Denominación coloquial que se le daba a las extracciones ilegales de presos derechistas de las cárceles republicanas para su ejecución sumaria

anterioridad a estas prisiones para realizar entrevistas a los presos para conocer su ideología, y entregar luego esta información a la DGS para la aprobación de la extracción de presos.<sup>38</sup> Así que sí, el CPIP también participó en este tipo de hechos sangrientos.



**IMAGEN 9:** Fotografía de Ángel Galarza Gago hacia 1931, quien fuera ministro de Gobernación desde el 4 de septiembre de 1936.

Fuente: Revista Mundo Gráfico

Su colaboración en las sacas de encarcelados comenzó con el fusilamiento de presos en Boadilla del Monte el 29 de octubre de 1936, desde entonces, en grupos de tamaño reducido y con la excusa de trasladados a otras prisiones, la extracción de presos fue incesante. Destaca la saca del 31 de octubre de 1936, en la cual fueron tomados 32 presos de la cárcel de Ventas para su “traslado” a la prisión de Chinchilla, 24 de ellos fueron asesinados durante el camino en el cementerio de Aravaca. Entre ellos se encontraban dos personajes de renombre, el escritor Ramiro de Maeztu y el fundador de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (JONS), Ramiro Ledesma Ramos. Pero lo que hace destacar a esta saca de las demás, es que la orden de extracción fue firmada por el propio Manuel Muñoz.<sup>39</sup>

De esta manera, queda patente que hubo una implicación directa por parte del Estado en el asesinato de personas por su ideología, aunque, como señala más adelante Eloy Moya, “tanto Galarza como Muñoz tenían mucho miedo por las órdenes escritas de extracción de presos”.<sup>40</sup> Esto deja claro que, por parte del gobierno, si bien hubo interés en minimizar la repercusión de la violencia que se desarrollaba en Madrid para así evitar el des prestigio internacional, tampoco hubo objeciones, todo lo contrario, a que se llevase

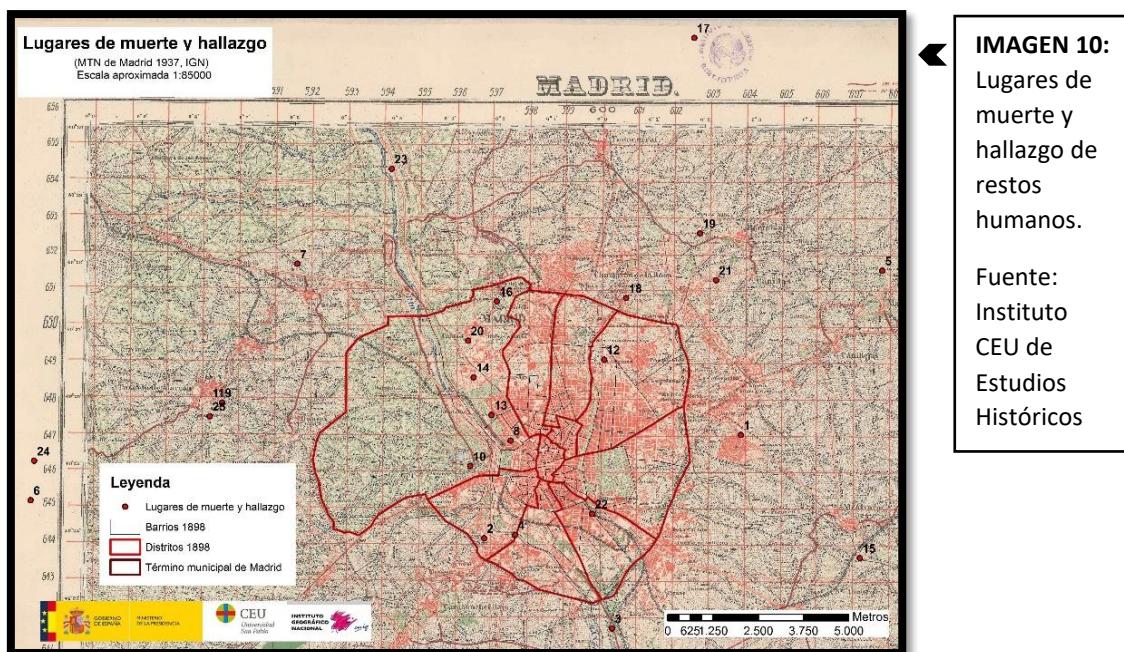
<sup>38</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 75

<sup>39</sup> Jiménez Herrera, F. (2021), *El mito de las checas. Historia...* Ob. Cit. págs. 195 y 196

<sup>40</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 76

a cabo esta represión, siempre y cuando el Estado quedase fuera de toda responsabilidad, de ahí ese temor a dejar nada por escrito.

En esta línea de encubrimiento de las evidencias de la participación gubernamental en la violencia, está el traslado que hubo de los lugares de ejecución de los presos del CPIP, como señala Eloy Moya en su declaración, sobre una conversación que escuchó a Manuel Rascón y Félix Vega Sáez. Junto con Manuel y Tomás, Vega era uno de los jefes del comité directivo del CPIP; afiliado de la UGT, en uno de sus viajes con Rascón a la DGS, el chófer los escuchó hablar de “terminar con las matanzas de víctimas de la checa de Fomento en las carreteras y que, en su lugar debían efectuarse en los Cementerios del Este y de Aravaca para evitar que el Cuerpo Diplomático extranjero se enterase de estos asesinatos”<sup>41</sup> (**IMAGEN 10**).



Otro de los más notables miembros del CPIP fue Antonio Ariño Rami, alias “El catalán” (**IMAGEN 11**), líder de una de las brigadillas de investigación que formaban parte de la checa; su escuadrilla estaba compuesta por un primo suyo, José Navarro Marcos, José Lino y un carabinero del que solo se conoce su nombre, Antonio. Este mecánico de profesión, afiliado a la CNT, fue otro de los personajes más activos en

<sup>41</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 78

términos de represión; pero, además, por su trayectoria personal fue uno de los individuos que contribuyó a ensombrecer más si cabe el prestigio del comité.



IMAGEN 11: Fotografía de Antonio Ariño Rami, “El catalán”, líder de la brigadilla de investigación compuesta por José Navarro Marcos, José Lino y un tal Antonio. Ariño era uno de los miembros del CPIP que contaba con antecedentes previos a la contienda bélica.

Fuente: Colectivo Memoria y Libertad

Antonio Ariño antes de la Guerra Civil tenía condenas judiciales en la Guayana Francesa y varias en España<sup>42</sup>; además a él se le señala como responsable de una de las matanzas de los conocidos “trenes de la muerte de Jaén”, convoyes que transportaban presos a terratenientes, derechistas y religiosos de Jaén a las cárceles de Madrid al principio de la guerra, y que fueron detenidos antes o a su llegada a la capital, para “ajusticiar” a sus pasajeros.

Dentro del CPIP, que es lo que compete a este trabajo, Antonio Ariño ostentó la fama de ser uno de los más sangrientos ejecutores de presos, “llegando a matar por su cuenta sin pasar parte de sus detenidos por dicho comité”<sup>43</sup>. Esta continuación delictiva que tuvo “El catalán”, pero ahora bajo el contexto de guerra, le llevó de nuevo frente a los tribunales, y de nuevo a ser condenado, castigo que le fue reducido gracias a la interjección de su partido, la CNT, que evitó su ejecución.

La presencia de un familiar en la brigadilla de “El catalán” constata uno de los muchos ejemplos de relaciones de parentesco y amistad que hubo en la checa de Bellas Artes y Fomento, signo inequívoco de favoritismo en la contratación del personal. Algunos ejemplos de parentesco fueron José Delgado Prieto y Agustín Aliaga de Miguel, cuñados, o Nicolás Hernández y Carmen Hernández, padre e hija. Los hermanos Pérez

<sup>42</sup> Jiménez Herrera, F. (2014). “El Comité Provincial de Investigación... Ob. Cit.”. pág. 23

<sup>43</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 23

Cáceres: Isabel, Catalina y Cristóbal. Los hermanos Pablo Blasco García y Julián Blasco García.<sup>44</sup> Respecto a los casos de amistades, como señala Fernando Jiménez,

Destacó la amistad que unía a los miembros cetenistas de la brigadilla “Relámpago”, el caso de los mozos de carga Cristóbal Pérez Cáceres, Juan García Martínez y Juan Bernardo Martín, los tres afiliados a CNT. O el caso de Francisco García Lara que entró a trabajar para el Comité gracias a un amigo que ya trabajaba en el mismo, Arturo García de la Rosa; misma forma de contratación de Jesús Yuste Alcobendas.<sup>45</sup>

Y es que la brigadilla “Relámpago” fue una de las más destacadas del CPIP, compuesta por Jesús Galván Rochas, Luis Plaza Martínez, José Álvarez Fernández, Alberto Uriarte Presilla, “el Vasquillo”, Guillermo Fillola, y con Mariano Cabo Pérez (**IMAGEN 12**) de la CNT al frente. Esta escuadrilla, conocida por utilizar en sus actividades un automóvil marca Hotchkiss al que llamaron “relámpago”, estuvo al servicio directo del ya mencionado Manuel Rascón según varios testimonios.

Además, fue bastante activa en la ejecución de “fascistas” en el sur de Madrid; víctimas que no ocultaban, sino que exponían con letreros acusatorios como por ejemplo “por fascista” o “por ladrón”. También esta brigadilla fue una de las protagonistas de las sacas que se dieron en Madrid en octubre y principios de noviembre de 1936.<sup>46</sup>



**IMAGEN 12:** Fotografía de Mariano Cabo Pérez, jefe de la brigadilla “Relámpago”. Una de las escuadrillas más sangrientas que actuaban en el comité de Bellas Artes y Fomento.

Fuente: Colectivo Memoria y Libertad

Un caso especial en el personal que actuó en el CPIP fue el de Eloy de la Figuera González, afiliado del PSOE (**IMAGEN 13**). Este hombre, desde el estallido de la guerra,

<sup>44</sup> Jiménez Herrera, F. (2014). “El Comité Provincial de Investigación... Ob. Cit.”. pág. 27

<sup>45</sup> *Ídem*

<sup>46</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 89

se prestó para efectuar cacheos y registros en los domicilios de las personas del pueblo donde se encontraba, Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real). Pero ya mucho antes Eloy había sido un activo revolucionario, pues había participado en la Revolución de octubre de 1934, por lo que fue condenado a doce años de reclusión; pena que le sería conmutada más tarde en febrero de 1936 con la victoria del Frente Popular.

Su historia con el CPIP comienza cuando se la traslada a Madrid en agosto de 1936 y es nombrado agente de policía de la DGS; a las órdenes de esta institución actuará en el CPIP aún sin ser miembro. A raíz de que creó lazos de amistad con algunos de los miembros, Eloy colaboró activamente entregando detenidos a los tribunales o a las brigadillas.<sup>47</sup> Ejemplo de ello es que él fue el responsable del traslado de la DGS a Fomento del alcalde de Ciruelos (Toledo) para su ajusticiamiento.



**IMAGEN 13:** Fotografía de Eloy de la Figuera González, activo militante del PSOE encarcelado tras la Revolución de 1934 y liberado como consecuencia de la política de amnistía del Frente Popular. Durante la guerra, De la Figuera fue uno de los agentes de policía que la DGS envió al CPIP; este destacó por la entrega de varios presos a amigos suyos, como Tomás Carbajo o a la brigadilla “Relámpago”.

Fuente: Colectivo Memoria y Libertad

Este ejemplo de Eloy de la Figuera sirve para hablar de uno de los tópicos que se generaron durante el franquismo acerca del CPIP, la presencia de expresidiarios en sus integrantes. Del dilatado personal que hubo a lo largo de los cien días de funcionamiento del comité, sólo cuatro personas presentaron antecedentes previos; tres de ellos ya han sido mencionados con anterioridad, los casos de Antonio Ariño Rami “El catalán”, Felipe Emilio Sandoval “Doctor Muñiz” y el propio Eloy de la Figuera González; pero también estuvo Jerónimo Misa Almanza el único con delitos de sangre por asesinar a un falangista.<sup>48</sup> Por lo tanto, sería un error hablar de que la represión republicana estaba dirigida por criminales.

<sup>47</sup> Jiménez Herrera, F. (2014). “El Comité Provincial de Investigación... Ob. Cit.”. pág. 25

<sup>48</sup> Archivo General e Histórico de Defensa. Fondo: Madrid. Sumario: 48310. Caja: 1285/6

Pero este no fue el único tópico que hubo acerca del personal que componía el Comité Provincial, también se difundió el mito de que el CPIP estaba mayoritariamente dirigido por anarquistas jóvenes muy radicalizados. Esta excusa, que no se acercaba a la realidad, seguramente fue creada por otras organizaciones obreras integradas en el comité, que querían expiar los pecados que habían realizado en la checa. Pues a pesar de que sí que fue cierto que hubo más presencia anarquista, no era una mayoría abrumadora, el CPIP fue una institución donde había una gran diversidad de partidos, edades y oficios, como a continuación muestras los siguientes cuadros.

<b>Edades.</b>	<24	25-35	36-45	46-55	56-65	>66
<b>Cantidad/ Miembros.</b>	4	29	26	8	3	0

**Cuadro 1.** División por edades de los miembros analizados del Comité Provincial de Investigación Pública. Fuente: Jiménez Herrera, F. (2014). El Comité Provincial de Investigación Pública... Ob. Cit.

<b>Organización político-sindical.</b>	I. R.	U. R.	PSOE	UGT	CNT	FAI	PCE	P. S.	Sin filiación
<b>Cantidad total.</b>	17	9	4	17	41	2	4	3	3

**Cuadro 2.** División según la pertenencia político sindical de los miembros del Comité Provincial de Investigación Pública estudiados. Fuente: Jiménez Herrera, F. (2014). El Comité Provincial de Investigación Pública... Ob. Cit.

<b>Sectores profesionales.</b>	Sector primario.	Sector secundario.	Sector terciario.	Sin Empleo.
<b>Oficios.</b>	Jornaleros. 4	Mecánicos. 6 Albañiles. 5 Costureras. 2 Ebanistas. 2 Carpinteros. 2 Electricistas. 2 Ferrallistas. 1	Empleados. 7 Maestros. 1 Protésicos. 1 Panaderos. 1 Funcionarios. 1 Toreros. 1 Feriantes. 1 Escritores. 1 Periodistas. 1 Dibujantes. 1 Hosteleros. 1 Agentes de Policía. 2 Carabineros. 1 Barberos. 1 Pintores. 1 Cocineros. 1 Camareros. 2 Comerciales. 2 Abogados. 1 Ingenieros de Caminos. 1 Agentes de Seguros. 1 Chóferes. 11 Servicio de Limpieza. 4 Impresor. 1	5
<b>Cantidad total.</b>	4	20	46	5

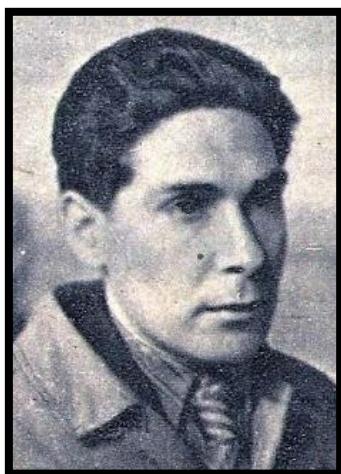
**Cuadro 3.** División por sectores profesionales de los miembros analizados del Comité Provincial de Investigación Pública. Fuente: Jiménez Herrera, F. (2014). El Comité Provincial de Investigación Pública... Ob. Cit.

## VII. LA REPRESIÓN

Como ya se ha comentado antes, la principal diferencia que radicaba entre la checa de Bellas Artes y Fomento y las demás checas que existieron en el Madrid de 1936, es que el CPIP, como indica su nombre, sólo se dedicó a la investigación de delitos político-sociales, es decir, tuvo la represión como única tarea.

### 1. Los números

A través de diferentes testimonios, haciendo un muestreo en los tres turnos de los tribunales de los antiguos jueces de CPIP, es posible conocer una estimación del número de personas que pasaron por el comité. Manuel Ramos Martínez (**IMAGEN 14**), juez de uno de los tribunales de mañanas, expuso que en su turno se procesaba de veinte a treinta personas diarias; por el contrario, uno de los jueces del turno de tarde, Agustín Aliaga de Miguel, defendió que él procesaba alrededor de quince o veinte personas cada día. Finalmente, José Delgado Prieto, un juez de la noche, afirmó que su tribunal juzgó a diez personas por día.<sup>49</sup>



**IMAGEN 14:** Fotografía de Manuel Ramos Martínez, empleado de 30 años de edad afiliado a la CNT. Fue juez de uno de los tribunales de tardes; Manuel se pluriempleaba como “chequista”, pues también actuaba en la Checa de la calle Ferraz nº 16.

Fuente: Colectivo Memoria y Libertad

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el CPIP estuvo en funcionamiento cien días, y que existían dos tribunales por cada turno; atendiendo a la cifra más baja que nos ofrece el testimonio de José Delgado, en total hubo unos 6.000 procesados; por otro lado, la cifra más elevada aportada por Manuel Ramos, el número de enjuiciados asciende hasta 18.000 personas. Otras declaraciones de exmiembros del comité, señalan que toda la actividad del comité generó un total de seis libros de registro de detenidos de cien páginas, a razón

<sup>49</sup> Archivo General e Histórico de Defensa. Fondo: Madrid. Sumario: 48310. Caja: 1285/6

de 20 líneas por página. Por lo que el número total de detenidos ascendería a unas 12.000 personas, cifra que encaja en la estimación que se ha elaborado con las declaraciones de los propios jueces.<sup>50</sup>

Otra vía para conocer el número total de procesados son las fuentes autobiográficas publicadas durante y tras el conflicto, como la de Agustín de Foxá; estas hablan de juicios rápidos, de no más de veinte o treinta minutos. Tomando estos datos como referencia, se juzgaría entre dieciséis y veinticuatro personas por tribunal, resultando un total para todo el ejercicio de entre 9.600 y 14.400 personas<sup>51</sup>, números inferiores a los de las fuentes documentales. Pero todas estas cifras serían menores, pues era habitual que algunas personas fueran detenidas en varias ocasiones.

Respecto a las ejecuciones, el sumario elaborado en la posguerra con las declaraciones de los exmiembros habla de que alrededor del 40% de las personas que pasaban por el CPIP era condenada a muerte. Por lo que, tomando nuevamente la estimación de 6.000-18.000 enjuiciados, la cifra de fusilados quedaría en unas 2.400 y 7.200 personas.<sup>52</sup>

Pero como se ha adelantado en el apartado anterior, el CPIP se vio involucrado en numerosas acciones que sobrepasaban lo que originalmente era su “jurisdicción”, es decir, recibir denuncias y juzgar a los detenidos. Fue el caso de los viajes de Manuel Rascón y su implicación en las sacas de presos que hubo en Madrid cuando el frente de guerra se fue acercando a la capital; o el ejemplo de Antonio Ariño, quien habría participado en matanzas de trenes procedentes de Jaén. Cifras de represaliados que no quedan computadas en las declaraciones dadas, a pesar de que el comité se viese involucrado.

Todo ello se debió precisamente a su condición de comité vinculado al Estado. Todos los miembros que formaron parte del CPIP fueron dotados de carnets oficiales que les imbuían de mayores privilegios. Pues si hubiera que resumir en una palabra lo que diferenció al CPIP de los demás comités revolucionarios que existieron en el Madrid de 1936, sería impunidad. Por ejemplo, la checa de Bellas Artes y Fomento pudo llevar a

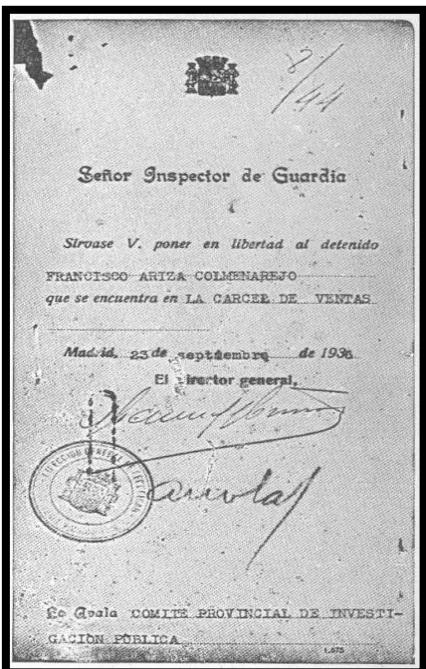
---

<sup>50</sup> Archivo General e Histórico de Defensa. Fondo: Madrid. Sumario: 48310. Caja: 1285/6

<sup>51</sup> Jiménez Herrera, F. (2014). “El Comité Provincial de Investigación... Ob. Cit.”. pág. 18

<sup>52</sup> Archivo General e Histórico de Defensa. Fondo: Madrid. Sumario: 48310. Caja: 1285/6

cabo tantas sacas de presos porque dispuso de ordenes firmadas de la DGS que solicitaban la extracción de los convictos (**IMAGEN 15**).



**IMAGEN 15:** Documento firmado por el director general de Seguridad Manuel Muñoz Martínez, para la extracción del preso Francisco Ariza Colmenarejo para su entrega al CPIP.

Fuente: Causa General de Madrid  
Anexo IV, checas

Ante estos hechos, algunos autores como Julius Ruiz no dudan en señalar al CPIP como el núcleo de una “red de terror”<sup>53</sup> que existió en Madrid entre las diferentes checas. Este autor se apoya en los traslados de prisioneros que hubo de los comités revolucionarios madrileños al CPIP, siguiendo la orden que había de que el comité de Bellas Artes y Fomento era quien tenía que llevar centralizada toda la actividad de persecución de fascistas, así como los registros y detenciones pertinentes.

Si bien dicha orden existió, no fue para crear una red de colaboración con las diferentes checas que había, al contrario, esa orden pretendía, por así decirlo, relevar en sus funciones a los comités revolucionarios madrileños. Pero como se ha visto a lo largo del trabajo, la creación del CPIP no provocó el fin de las actividades violentas que realizaban Ateneos libertarios, radios comunistas o casas del pueblo.

Esa colaboración entre checas se debió más a que varios miembros del CPIP eran también chequitas en otros comités revolucionarios, uno de esos miembros ya ha sido nombrado, Manuel Ramos Martínez de la CNT, quien actuó también en la checa anarquista de la calle Ferraz nº 16. Este tipo de personajes, aprovecharon las ventajas y privilegios que tenía el CPIP por ser un organismo oficial del Estado y trasladaron presos

<sup>53</sup> Ruiz, J (2013). *El Terror Rojo*. Espasa, Barcelona. Pág. 139

a Bellas Artes y Fomento para continuar con la labor represiva, si se encontraba obstáculos en los comités revolucionarios populares.

## 2. Las víctimas de renombre

Si como ya se ha mencionado, el CPIP contó con amplias garantías para detenciones y registros, debido a la impunidad que le otorgaban los carnets oficiales, este hecho resultó más obvio si cabe al analizar el prestigio de algunos de los detenidos que pasaron por las manos del comité de Bellas Artes y Fomento. Pues otro de los factores que contribuyeron a forjar esa tenebrosa fama de checa sanguinaria se debió a que en el comité de Bellas Artes y Fomento no hubo titubeos en procesar y ejecutar a importantes personalidades, tanto políticas como intelectuales.

En el apartado de los nombres propios del CPIP, ya se han adelantado dos nombres muy conocidos, Ramiro de Maeztu y Ramiro Ledesma Ramos; quienes, si bien no fueron juzgados por el tribunal, fueron extraídos de la prisión de Ventas en la que se encontraban recluidos y fueron fusilados por hombres del CPIP.



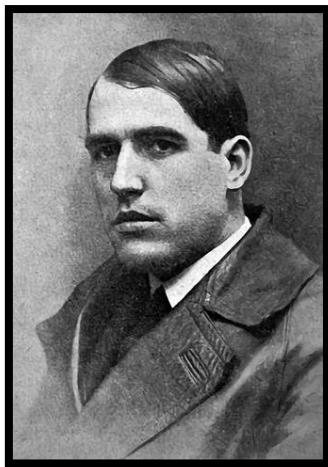
**IMAGEN 16:** Fotografía del escritor y ensayista Ramiro de Maeztu en el año 1934. De fuerte ideología conservadora, fue un convencido monárquico y militarista, que desde la revista Acción Española destacó por sus ataques a la II República. Al estallar la Guerra Civil fue detenido y encarcelado en la prisión de Ventas, hasta que fue fusilado por miembros del CPIP el 31 de octubre de 1936 en el cementerio de Aravaca.

Fuente: Indalecio Ojanguren

Ambos eran distinguidos derechistas, en el caso de Ramiro de Maeztu (**IMAGEN 16**), sus simpatías por el fascismo eran sobradamente conocidas. Desde los inicios de la II República, De Maeztu había manifestado abiertamente su rechazo al régimen por ser este “más que el permiso para preparar la Revolución”. Más tarde, cuando colaboraba con el periódico ABC, de Maeztu nuevamente no ocultó sus simpatías por Adolf Hitler y el régimen nazi alemán con todo lo que ello significaba (antisemitismo, anticomunismo,

etc.). Estas simpatías y su militancia en Renovación Española le condujeron a prisión de Ventas el 2 de agosto de 1936.<sup>54</sup>

El caso de Ramiro Ledesma (**IMAGEN 17**) era aún más flagrante, este era el principal intelectual del fascismo español y el mismísimo fundador de las JONS, grupo fascista creado en octubre de 1931, que en el año 1934 se fusionó con la Falange Española de José Antonio Primo de Rivera. El partido político resultante, Falange Española de las JONS, había sido el principal protagonista del enfrentamiento armado por las calles de Madrid con las organizaciones obreras en la primavera de 1936. Como De Maeztu, Ledesma fue detenido a los pocos días de iniciarse la guerra. Por lo tanto, ambos eran personalidades que concentraban muchas ansias de represión por parte de los partidos y organizaciones de izquierdas, y resultaba obvio que fuesen rápidamente fusiladas.



◀ **IMAGEN 17:** Retrato del ensayista, filósofo y político Ramiro Ledesma Ramos hacia 1930. Fundador de las JONS, Ramiro es considerado una figura clave en la articulación intelectual del fascismo español.

Fuente: Archivos de la Historia

Otras dos personas que sufrieron la “justicia revolucionaria” del CPIP fueron los hermanos José y Fernando Serrano Suñer; quienes a simple vista parecían dos ingenieros de caminos y firmes especiales, en realidad eran los hermanos de Ramón Serrano Suñer (**IMAGEN 18**), cuñado de Francisco Franco.

Los hermanos fueron arrestados el 18 de octubre de 1936 en su puesto de trabajo, en la sede del Circuito Nacional de Firmes Especiales en la Carrera de San Jerónimo. En un juicio sumarísimo por el tribunal de tarde del mismo día que fueron detenidos, eran condenados como culpables de poseer “planos enemigos” y fusilados al anochecer en el

---

<sup>54</sup> Acedo Castilla, José F. (1974). «En torno a Maeztu». *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae* (Sevilla: Real Academia Sevillana de Buenas Letras) (2): págs.: 41-57.

cementerio de Aravaca por la brigada de investigación personal de Manuel Rascón, supuestamente.<sup>55</sup>

Este caso de los hermanos Serrano Suñer causó especial revuelo tanto en el CPIP como en el propio gobierno de la República por la fama de estos. Pues fueron varias las figuras que intentaron interceder en el caso para evitar los posibles daños y perjuicios que iban a sufrir los hermanos.



**IMAGEN 18:** Fotografía de Ramón Serrano Suñer, el “Cuñadísimo”, en Berlín en 1940. Ramón era el marido de Ramona Polo, hermana de Carmen Polo, esposa del general Franco. Esta reputación suya, es la que provocó que sus hermanos, José y Fernando, acabasen fusilados la noche del 18 de octubre de 1936 en el cementerio de Aravaca.

Fuente: Bundesarchiv, Bild 121-1010 CC-BY-SA, CC BY-SA 3.0

Julio Diamante Menéndez fue una de ellas, quien fuera uno de los representantes de IR en esa reunión fundacional del CPIP el 4 de agosto de 1936 y quien más tarde se desvinculó de todo el proyecto por el cariz sanguinario que iba a tomar el comité, volvía a hacer acto de presencia en el CPIP para intentar evitar la muerte de sus amigos, pues era ingeniero de firmes especiales como los hermanos. Incluso el mismo Indalecio Prieto telefoneó al CPIP para conocer del estado de los hermanos, y para espetar posteriormente a Nicolás Hernández Macías, quien le respondió al teléfono en el CPIP, “en el asunto de los Serrano Suñer, han metido ustedes la pata”.<sup>56</sup>

Este hecho de que varias personas intercedieran rápidamente tras el arresto de los hermanos Serrano Suñer, denota que la reputación del CPIP como comité represivo era sobradamente conocida tanto en las calles como en el gobierno de la República, lo que justifica esa urgencia por evitar el fusilamiento. Además, se celebró una reunión al día siguiente del asesinato de los hermanos en el comité de Fomento para sopesar si actuó correctamente; en ella quedó patente esa impunidad con la que actuaban los miembros

<sup>55</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 77

<sup>56</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 83

del CPIP sin importarles presiones por parte de organismos o instituciones superiores del Estado. Pues se llegó a la conclusión de que su ejecución había sido del todo merecida, primero por tener esos “planos para el enemigo” y segundo “por el parentesco entre los citados hermanos y Franco”.<sup>57</sup>

Esta afirmación también sirve para comprender a qué respondía el asesinato de determinadas personalidades o el incremento del número de fusilados, ya no por parte del CPIP, sino en general en la zona republicana. Pues la ejecución de los hermanos Serrano Suñer iba encaminada a hacer daño al círculo más personal de Francisco Franco. Este tipo de ejecuciones vengativas eran la respuesta a los reveses militares que se vivían en el frente, al fallecimiento de conocidos, al bombardeo de la capital sufría a diario, etc.<sup>58</sup>

Pero las ejecuciones de personalidades no se detienen aquí, en los mismos calabozos del CPIP fue asesinado el III duque de Hornachuelos, José Ramón de Hoces y Dorticós-Marín, tras sufrir este un brote psicótico debido a su adicción a la morfina. El ataque que sufrió el aristócrata fue resuelto con un disparo de Tomás Carbajo Núñez, el ya nombrado juez de un tribunal de mañana, porque según él le había intentado agredir.<sup>59</sup>

Otra víctima aristócrata del CPIP fue José Canalejas Fernández, II duque de Canalejas, hijo del político José Canalejas, presidente del Consejo de Ministros y de su segunda esposa, María Purificación Fernández Cadenas. Asesinato realizado el 21 de septiembre de 1936, que también se atribuye Tomás Carbajo y a un argentino llamado Carolo.<sup>60</sup>

Uno de los más destacados represaliados de la checa de Bellas Artes y Fomento fue el diputado de la CEDA por Oviedo, Antonio Bermúdez Cañete (**IMAGEN 19**), quien fue ejecutado a la puerta del Círculo de Bellas Artes. Aquí los testimonios son contradictorios, algunos dicen que porque se resistió a subir al camión que le iba a conducir al cementerio donde iba a ser fusilado, otros que porque se dio a la fuga cuando iba a subir al camión, y otros porque se puso a suplicar al guardia que le conducía al camión. Esta última hipótesis parece la más plausible, pues de este incidente, un guardia

---

<sup>57</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 84

<sup>58</sup> Jiménez Herrera, F. (2021), *El mito de las checas. Historia... Ob. Cit.* pág. 195

<sup>59</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 47

<sup>60</sup> Archivo General e Histórico de Defensa. Fondo: Madrid. Sumario: 48310. Caja: 1285/6

quedó herido de bala, resultado quizás del disparo o disparos que asesinaron al diputado cedista.<sup>61</sup>



**IMAGEN 19:** Fotografía de Antonio Bermúdez Cañete, periodista para *El Debate* en la Alemania Nazi y París, salió elegido diputado de la CEDA por Oviedo en las elecciones generales de febrero de 1936. Por esta militancia derechista, fue apresado hasta en dos ocasiones; siendo la segunda vez el 21 de agosto de 1936, cuando fue asesinado a las puertas del CPIP en el Círculo de Bellas Artes.

Fuente: World History Archive

Por último, está José Calvache Gómez de Mercado (**IMAGEN 20**), o como era conocido en la escena, José Walken; reputado fotógrafo de los personajes más ilustres de los años treinta. Detenido el 24 de octubre de 1936 en su estudio de la calle Alcalá nº 117 por Antonio Ariño Rami, después de que le denunciara Policarpo Díaz, el encargado de una bodega que todos los meses le suministraba vino.<sup>62</sup> Walken quedó encarcelado en la prisión de San Antón tras prestar declaración en la DGS, hasta que fue fusilado el 27 de noviembre de 1936 en un “traslado” de presos a las afueras de Madrid, entre Paracuellos del Jarama y Torrejón de Ardoz.



**IMAGEN 20:** Fotografía del reputado fotógrafo José Calvache (Walken) en 1928. Retratista de grandes personajes como la actriz Margarita Xirgu, fue apresado al inicio de la Guerra Civil por sus simpatías con el partido monárquico y derechista Renovación Española. El responsable del arresto fue Antonio Ariño Rami “el catalán” y su brigadilla de investigación vinculada al CPIP; sería asesinado a las afueras de Madrid el 27 de noviembre de 1936.

Fuente: Hemeroteca Nacional

<sup>61</sup> Archivo General e Histórico de Defensa. Fondo: Madrid. Sumario: 48310. Caja: 1285/6

<sup>62</sup> Guerra en Madrid (2021, sept.). *José Walken, el fotógrafo de la farándula que asesinaron en Paracuellos*. Recuperado de <https://guerraenmadrid.net/2021/09/18/el-fotografo-de-la-farandula-que-asesinaron-en-paracuellos/>

## VIII. LA DISOLUCIÓN

La clausura del CPIP llegó el 12 de noviembre de 1936, tras tan solo tres meses de actividad, pero por unos motivos obvios. En primer lugar, hay que recordar que el CPIP surgió como un organismo temporal para dar respuesta a un problema interno de la DGS. Manuel Muñoz decidió crear este comité policial porque tenía que realizar una limpieza en la DGS de posibles simpatizantes de los sublevados infiltrados, lo que se denominaba la quinta columna; por se apoyó en partidos y organizaciones de izquierdas que sabía que eran completamente fieles a la causa republicana, pese a saber que estos estaban desatando la violencia represiva por Madrid.

Y fue a comienzos de noviembre cuando este propósito se vio completado, tras varios meses de caos y desmanes, el Estado republicano había ido recuperando sus facultades y poderes que había perdido el 18 de julio en el golpe de Estado. Se habían purgado las instituciones dejando solo a hombres de confianza; ejemplo de ello fue el despido de docenas de agentes del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de antes de la guerra que el ministro de la Gobernación anunció entre el 1 y el 6 de noviembre.<sup>63</sup>

Así, el gobierno, pudo emprender la lucha contra la violencia represiva. De este modo, la DGS estaba lista para centralizar todas las labores de investigación político-social que hasta entonces tenía el CPIP.

Este hecho coincidió en el tiempo con el acercamiento del frente de batalla a la ciudad de Madrid, y con el consecuente traslado de la sede del gobierno a Valencia. Que las tropas sublevadas cercasen la capital fue también otro motivo que propició el fin ya no de la actividad del CPIP, sino de todos los comités revolucionarios existentes en Madrid en noviembre de 1936. Pues entre la población madrileña se daba por hecho que las tropas fascistas lograrían penetrar en la ciudad y tomarla, de ahí el traslado de gobierno que hizo Largo Caballero el 6 de noviembre.

Para las checas esto significaba que toda su actividad violenta podía quedar al descubierto si la capital caía, por eso estas se apresuraron en poner fin a su represión. En el caso del CPIP, quedó disuelto tras la orden dictada el 12 de noviembre, por el consejero de Orden Público de la Junta de Defensa de Madrid, Santiago Carrillo Solares (Juventudes

---

<sup>63</sup> Ruiz, J (2013). *El Terror... Ob. Cit.* pág. 334

Socialistas Unificadas [JSU]); la cual impuso el mantenimiento del orden público revolucionario indiscutible.<sup>64</sup>



**IMAGEN 21:** Fotografía de Santiago Carrillo en 1936. Líder de las Juventudes Socialistas Unificadas, fue nombrado consejero de Orden Público de la Junta de Defensa de Madrid el 6 de noviembre de 1936. Tras el abandono del gobierno de Largo Caballero a Valencia, Carrillo se convirtió en la máxima autoridad en el control de la retaguardia.

Fuente: Kutxa Fototeka

Entre el 8 y el 12 de noviembre se propiciaron dos reuniones entre los miembros del comité y Santiago Carrillo en la sede de la DGS, más plenos de los que había habido en toda la existencia del CPIP. En ellas se decidieron varias cosas sobre cómo debía de ser la clausura; la primera fue el reparto de 30.000 pesetas procedentes de los fondos de los registros a cada miembro de comité para su huida de Madrid. Además, de estos fondos también se enviaron medio millón de pesetas a la Junta de Defensa de Madrid, 160.000 pesetas se pagaron en nómina a los demás trabajadores del CPIP, 50.000 pesetas se destinaron a la policía y solo 150.000 se decidieron devolver a sus propietarios.<sup>65</sup>

Pero lo recaudado por el tribunal iba mucho más allá, según el cajero-pagador, Leopoldo Carrillo; pues además de dinero en metálico, también se acordó en esa reunión el envío a la Caja General de Reparaciones de Daños y Perjuicios de la Guerra, 460 cajas de embalaje de tabaco llenas de objetos y bienes de valor tales como plata, porcelanas o vajillas; a la DGS oro amonedado por valor de 600.000 pesetas; y al Ministerio de Hacienda papeles y títulos del Estado en gran cantidad.<sup>66</sup>

Además, en esas reuniones también se acordó la selección de ocho miembros del CPIP para su ingreso en el Consejo de Investigación de la DGS; Manuel Rascón Ramírez, Manuel Ramos Martínez, Félix Vega Sáez, Arturo García de la Rosa, Antonio Molina

<sup>64</sup> Ruiz, J (2013). *El Terror...* Ob. Cit. pág. 334

<sup>65</sup> *Ídem*

<sup>66</sup> Archivo General e Histórico de Defensa. Fondo: Madrid. Sumario: 48310. Caja: 1285/6

Martínez, Juan Alcántara Cristóbal, Ramón Torrecilla Guijarro y Santiago Álvarez Gómez, pasaron a estar bajo las órdenes de Segundo Serrano Poncela, delegado de Orden Público, puesto al frente del Consejo de Investigación por Carrillo.<sup>67</sup>

El hecho de que las organizaciones obreras estuviesen ahora bajo control directo estatal, fue gracias al nuevo gobierno del socialista Largo Caballero, un Frente Antifascista donde los anarquistas estaban incluidos. También fue determinante que este nuevo Consejo de Investigación era un cambio de institución, que no de objetivos, pues como declaró Benigno Mancebo, “en términos generales, la función de este Consejo Superior, era la misma que la del Comité de Investigación Pública”.<sup>68</sup>

En esas reuniones también se resolvió el ingreso de varios guardias del comité y de milicianos de las brigadillas de investigación, en los Consejos de diversas comisarías madrileñas como agentes de vigilancia de retaguardia de tercera clase<sup>69</sup> ([ANEXO II](#)). En prácticamente todas las comisarías menos tres, contaban, como mínimo, con un miembro del antiguo CPIP; y al menos cinco tenían dos, por lo que muchas de estas pasaron a estar controladas por antiguos agentes del comité de Bellas Artes y Fomento.<sup>70</sup> Ejemplo de ello fue la comisaría de Buenavista; situada en la calle Hermosilla nº 124 del barrio homónimo, era uno de los lugares más adinerados de Madrid, y para los milicianos obreros un “nido” de “fascistas”. Allí, Bruno Carreras (Partido Sindicalista) y Benigno Mancebo (CNT), se encargaron de introducir más antiguo personal del CPIP, como Emilio Sandoval, para llevar a cabo una intensa labor represiva.<sup>71</sup>

Esta integración de personal del CPIP en la DGS y en otros cuerpos de seguridad, estuvo ya prevista desde la propia reunión fundacional del comité el 4 de agosto de 1936, pues tras la limpieza de elementos no fiables que realizó la DGS, habían de ser ocupados los puestos y cargos que habían quedado vacíos con personal de confianza.

Pero los problemas para los exmiembros del comité de Fomento empezaron a surgir tras el final de este. Fue el caso particular de Leopoldo Carrillo Gómez, quien fue detenido por agentes de la DGS el 3 de mayo de 1937 tras recibir varias denuncias de familiares que le acusaban de la detención y asesinato de Bernardo Tomás Chelvi. Leopoldo

<sup>67</sup> Cervera Gil, J. (1996). *Violencia política y acción...* Ob. Cit. pág. 759

<sup>68</sup> Archivo General e Histórico de Defensa. Fondo: Madrid. Sumario: 48310. Caja: 1285/6

<sup>69</sup> Jiménez Herrera, F. (2014). “El Comité Provincial de Investigación... Ob. Cit.”. pág. 26

<sup>70</sup> Ruiz, J (2013). *El Terror...* Ob. Cit. pág. 336

<sup>71</sup> *Ibidem.* pág. 338

Carrillo, de quien se sabe por varias declaraciones que se extralimitaba en su puesto de cajero-pagador, y sin potestad alguna fomentaba detenciones<sup>72</sup>, sería puesto en libertad a los tres días tras interceder la CNT, IR y Unión Republicana (UR) por él.

La noticia de la detención de Leopoldo Carrillo alertó a los demás exmiembros del comité, quienes vieron que ellos podían ser los siguientes en ser detenidos y posiblemente condenados a muerte por la trayectoria represiva que habían estado llevando a cabo en el CPIP. Inmediatamente se creó una comisión que viajó a la nueva sede del gobierno en Valencia, para entrevistarse con el ministro de Gobernación, Ángel Galarza, para que este les brindase protección. Se remitió a Galarza una carta donde se le pidió que, por haber sido el CPIP una organización gubernamental, “tenemos el deber unos y otros, de evitar por todos los medios a nuestro alcance, que estas detenciones se repitan siempre y cuando sean por causas relacionadas con el repetido Comité de Investigación”.<sup>73</sup>

Básicamente, se le estaba solicitando al gobierno de la República que les diese inmunidad a los exmiembros del CPIP por los sucesos represivos que habían ocurrido en el comité. Esta inmunidad les fue concedida, pues Ángel Galarza dictó que, en el caso en que fuesen detenidos por sucesos relacionados con el CPIP, serían puestos a disposición de la organización política a la que perteneciese el detenido, siendo esta la que juzgase su culpabilidad o no. Y obviamente cada organización política no iba a declarar culpable a un correligionario suyo.

Por lo tanto, es evidente que el gobierno de la República, hasta el último momento, hizo esfuerzos por ocultar los infames sucesos, que habían acontecido en el CPIP durante sus tres meses de funcionamiento. Pues de lo contrario, si el Estado no hubiese estado implicado en la represión y violencia de retaguardia, no hubiese tenido inconvenientes en dejar a la justicia actuar.

Así pues, finalmente, se podría decir, que el CPIP y sus miembros fueron integrados en la DGS, oficializando más el ejercicio de la investigación político-social de la retaguardia republicana. Pues hasta entonces el comité de Bellas Artes y Fomento, si bien había sido creado por iniciativa gubernamental, y teóricamente su director era Manuel

---

<sup>72</sup> Archivo General e Histórico de Defensa. Fondo: Madrid. Sumario: 48310. Caja: 1285/6

<sup>73</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1513, Exp.21 Número de imágenes: 4 y 15

Muñoz, la administración del mismo había sido de “iniciativa privada” de cada uno de los partidos y organizaciones izquierdistas del Frente Popular.

## IX. CONCLUSIONES: OCHENTA Y TRES AÑOS DESPUÉS

Haciendo un ejercicio de reflexión y teniendo en consideración todo lo expuesto en el trabajo, es evidente que el Comité Provincial de Investigación Pública fue un destacado elemento represivo, siendo un proyecto fallido desde sus inicios. Desde esa reunión fundacional del 4 de agosto de 1936, quedó patente que, por parte del Estado, no había objeciones a la represión de retaguardia que iba a llevar a cabo el CPIP.

Esta indiferencia persistió durante todo el tiempo que existió el comité, pues llegaron a haber hasta dos enlaces entre la DGS y el CPIP que mantenían informado a Manuel Muñoz sobre los hechos que se desarrollaban en el comité; estas dos personas enviadas por la DGS al CPIP fueron el agente del cuerpo de investigación y vigilancia Ramón Bargueño Maizonada, y, más tarde sustituyendo al primero, Constantino Neila González.<sup>74</sup>

Por lo tanto, desde que el CPIP entró en funcionamiento la represión fue su única divisa, elemento diferenciador con el resto de los comités revolucionarios que existieron en Madrid, como se ha señalado a lo largo del trabajo. Los partidos y sindicatos defensores de la República sólo vieron en el CPIP una manera de poder actuar amparados bajo un aura de legitimidad estatal<sup>75</sup>, contando con estructuras y organismos del Estado para cumplir mejor la tarea de la violencia y represión. Este ha sido el otro punto de interés del presente trabajo, la implicación de los mecanismos oficiales del Estado en la labor represiva del comité de Bellas Artes y Fomento.

Como ha quedado establecido, hubo un apoyo tácito por parte del Gobierno a las actividades del CPIP, si bien el Estado oficialmente denunciaba y rechazaba públicamente la violencia de retaguardia, tampoco le ponía grandes trabas a ella. Por la DGS y otros organismos estatales se preocuparon mucho en no dejar rastro por escrito en el soporte que se ofreció al CPIP. Fue el caso de la reticencia que mostró Manuel Muñoz a firmar las actas de extracción de presos.

La elevada impunidad con la que actuaba el CPIP quedó reflejada, en las distinguidas personalidades de la época que fueron ejecutadas sin titubeos, como Ramiro de Maeztu o

---

<sup>74</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, Archivo Histórico Nacional. Código de referencia: ES.28079.AHN//FC-CAUSA\_GENERAL,1530, Exp.4. Número de imagen: 194

<sup>75</sup> Jiménez Herrera, F. (2021), *El mito de las checas. Historia... Ob. Cit.* pág. 205

el diputado de la CEDA Bermúdez Cañete; o en los altos números de detenidos que pasaron por los banquillos de los tribunales de Bellas Artes y Fomento.

Pero también es importante señalar que el Comité Provincial fue un ensayo por parte del gobierno republicano por frenar esa represión; una reacción de los resortes del Estado para intentar ejercer un control o, en el peor de los casos, una tutela sobre todos aquellos micropoderes autónomos que habían surgido tras el golpe de Estado del 17 de julio de 1936.<sup>76</sup>

Pero este ha sido un hecho que no ha sido tomado en consideración por parte de la historiografía hasta hace muy poco, a pesar de que fuese un comité revolucionario de gran calado, el CPIP ha sido poco trabajado, y, en consecuencia, lo poco que se ha tratado ha sido de mala manera, abundando prejuicios y adulteraciones franquistas emanadas principalmente de la Causa General publicada en 1942. Este gigantesco proceso judicial hecho por los vencedores, y resultado de una espectacular labor de instrucción judicial especial que se alargó a lo largo de todo el primer tramo del franquismo<sup>77</sup>, ha sido y es la principal fuente de documental de todo lo relacionado con la represión republicana durante la Guerra Civil.

Este vasto repertorio documental, que consta de un total de 1.953 legajos numerados y casi 4.000 cajas, no fue más que un sumario para denunciar y hacer ver al mundo la “barbarie roja”, como demuestra su marcado carácter inquisitorial y propagandístico.<sup>78</sup> Pero con un adecuado ejercicio de crítica y contextualización histórica, la Causa General y todos los procesos judiciales derivados; que, a pesar de ser un ingente material de información escasamente organizado, todo hay que decirlo, se pueden convertir en valiosas y ricas fuentes de información para el historiador. Es por eso que, esta información documental, ha sido el principal pilar de inspiración del presente trabajo.

En definitiva, el Comité Provincial fue una apuesta estatal por hacerse con el vacío de poder que existió en la zona republicana, un instrumento de defensa que intentó en el mismo terreno que los comités revolucionarios de las organizaciones obreras, de contener el desenfreno revolucionario de los primeros compases de la Guerra Civil.

---

<sup>76</sup> Jiménez Herrera, F. (2021). *El mito de las checas. Historia...* Ob. Cit. pág. 205

<sup>77</sup> Ledesma, J. L. (2005). LA “CAUSA GENERAL”: FUENTE SOBRE LA “REPRESIÓN”, LA GUERRA CIVIL (Y EL FRANQUISMO). “Spagna contemporánea” n. 28. pág. 204

<sup>78</sup> *Ibidem*. pág. 207

Y es que el Estado no cesó en sus intentos de frenar el descontrol represivo de retaguardia, ejemplo de ello fue la creación de las Milicias de Vigilancia de Retaguardia (MVR) en septiembre de 1936 por decreto de Ángel Galarza. Con exactamente el mismo objetivo que el CPIP, retomar el control de las calles para el Gobierno, estas tenían una forma de actuar diferente, ya que funcionaban en colaboración de la policía. Si bien la creación de estas milicias apenas un mes del CPIP, atestiguaron su fracaso en su cometido de contención, también hace ver que el Estado continuó con iniciativas encaminadas al propósito del apaciguamiento de la retaguardia. Empecinamiento que con el tiempo fue dando sus frutos, pues conforme el tiempo pasó, la República fue extinguiendo la revolución y la violencia de retaguardia.

Así pues, para concluir, el CPIP fue una organización estatal acorde a la situación política y militar en la que surgió; es lógico que desde el comienzo de la guerra en el Estado no existieran mecanismos efectivos capaces de frenar en seco los desmanes de retaguardia. Pero también es lógico pensar que por parte del gobierno de la República no hubo un completo y sincero interés en frenar la revolución que había estallado con el pronunciamiento militar del 18 de julio de 1936. Pues era ese entusiasmo popular lo que mantenía con vida a la República, frenando el golpe de Estado en muchas regiones de España. Debido a eso durante el primer término de la guerra, la II República tuvo que aceptar los designios e iniciativas de los partidos y organizaciones de izquierdas que la estaban protegiendo, al menos hasta que el Estado republicano renovase sus fuerzas.

## X. ANEXOS

### ANEXO I: MIEMBROS DEL CPIP<sup>79</sup>

Los miembros de la Checa de Bellas Artes y Fomento fueron los 27 siguientes:

- Manuel Rascón Ramírez (CNT-FAI)
- Antonio Molina Martínez (PCE)
- Félix Vega Sáez (UGT)

Estos tres formaban el Comité directivo y el resto eran:

- Fernando García Peña (UR)
- Leopoldo Carrillo Gómez (IR)
- Manuel Ramos Martínez (CNT-FAI)
- Arturo García de la Rosa y Salinas (JSU)
- Benigno Mancebo Martín (CNT)
- Virgilio Escámez Mancebo (IR)
- Tomás Carbajo Núñez (UR)
- Domingo García Mateos (IR)
- Bruno Carreras Villanueva (Partido Sindicalista)
- Eloy de la Figuera González (PSOE)
- Federico Pérez Díaz (CNT)
- Juan Alcántara Cristóbal (JSU)
- Ramón Torrecilla Guijarro (PCE)
- Rafael Iborra Pérez Medel (UR o PCE)
- Nicolás Hernández Macías (UGT)
- Mariano Cabo Pérez (UGT)
- José Delgado Prieto (PSOE)
- Antonio de Gracia (Partido Sindicalista)
- Ernesto Huertas López (PCE)
- Vicente Ibars Ronda (Juventudes Libertarias)
- Arturo Lodeiro Sánchez (CNT-FAI)
- Ángel Pedroche Segovia (UGT)
- Felipe Emilio Sandoval Cabrerizo, “Doctor Muñiz” (CNT-FAI)
- Santiago Álvarez Santiago (PCE)

---

<sup>79</sup> Cervera Gil, J. (1996). *Violencia política y acción...* Ob. Cit. págs. 753-754

## **ANEXO II: LISTADO DE AGENTES DE VIGILANCIA DE RETAGUARDIA DE NUEVO INGRESO EN MADRID EN NOVIEMBRE DE 1936<sup>80</sup>**

### **Comisaría de Palacio**

- Agustín Aliaga de Miguel (PSOE/CPIP)
- Leopoldo Carrillo Gómez (IR/CPIP)

### **Comisaría del Centro**

- Domingo García Mateos (UR/CPIP)
- Julián Rodríguez Gálvez (PCE)

### **Comisaría de Buenavista**

- Bruno Carreras Villanueva (Partido Sindicalista/CPIP)
- Benigno Mancebo Martínez (CNT-FAI/CPIP)

### **Comisaría del Hospital**

- Vicente Ivar Ronda (CNT-FAI/CPIP)
- Antonio Fazlivar (?)

### **Comisaría de Chamberí**

- Rafael Iborra Medel (UR/CPIP)
- José Delgado Prieto (PSOE/CPIP)

### **Comisaría del Hospicio**

- Ángel Pedroche Segovia (UGT/CPIP)
- Virgilio Escámez Mancebo (UGT/CPIP)

### **Comisaría del Congreso**

- Matías Hernández Serrano (CNT-FAI)
- José Montes García (CNT-FAI)

### **Comisaría de La Latina**

- Emilio Llorente (?)
- Martín Torres Mondrego (?)

### **Comisaría de la Universidad**

- Juan López Ginel (CNT-FAI/CPIP)
- Nicolás Hernández Macías (UGT/CPIP)

### **Comisaría de la Inclusa**

- Diego Castillo Castaños (?)
- Fernando García Alcorta (?)

### **Comisaría de Olías (Cuatro Caminos)**

- Antonio Lodeiro Sánchez (?)
- Ernesto Huerta López (Partido Sindicalista/CPIP)

### **Comisaría de Vallecas**

- Vicente Estévez Quejido (CNT-FAI/CPIP)

---

<sup>80</sup> Ruiz, J (2013). *El Terror... Ob. Cit.* pág. 335

## XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Fuentes documentales

Archivo Histórico Nacional a través del Portal de Archivos Españoles (PARES)

Archivo General e Histórico de Defensa

Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España

### Bibliografía

Acedo Castilla, José F. (1974). En torno a Maeztu. *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae* (Sevilla: Real Academia Sevillana de Buenas Letras) (2): págs.: 41-57. ISSN 0214-439

Alcalá, C. (2007). *Las Checas del terror*. Spiritu Media SL, Madrid

Bullón de Mendoza, A. (Dir.) (2012). Checas de Madrid. *Instituto de estudios históricos CEU San Pablo*. Recuperado de <https://iehistoricicos.ceu.es/investigacion/proyectos/checas-de-madrid/>

Casanova, J. (2017). *La venganza de los siervos: Rusia 1917*. Crítica, Barcelona

Cervera Gil, J. (1996). Violencia política y acción clandestina: la retaguardia de Madrid en guerra (1936-1939) [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid] Biblos-e Archivo. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/2456/>

De Foxá, A. (2009). *Madrid, de Corte a checa*. El buey mudo, Madrid

Flaquer, A. (1963). *Checas de Madrid y Barcelona*. Ediciones Rodegar, Madrid

González Calleja, E., Cobo Romero, F., Martínez Rus, A., Sánchez Pérez, F. (2015). *La Segunda República Española. Pasado y Presente*, Barcelona

Guerra en Madrid (2021, sept.). José Walken, el fotógrafo de la farándula que asesinaron en Paracuellos. Recuperado de <https://guerraenmadrid.net/2021/09/18/el-fotografo-de-la-farandula-que-asesinaron-en-paracuellos/>

Jiménez Herrera, F. (2014). El Comité Provincial de Investigación Pública a través de la documentación custodiada en el Archivo General Militar de Madrid. *HISPANIA NOVA*.

*Primera Revista De Historia Contemporánea on-Line En Castellano. Segunda Época.*  
Recuperado a partir de <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/HISPNOV/article/view/2002>

Jiménez Herrera, F. (2019). ¿Hubo checas en el Madrid de la Guerra Civil? Estudio comparado de la policía política soviética y los comités revolucionarios españoles (verano-otoño 1936)). *HISPANIA NOVA. Primera Revista De Historia Contemporánea on-Line En Castellano. Segunda Época*, 49-84. <https://doi.org/10.20318/hn.2019.4516>

Jiménez Herrera, F. (2021). *El mito de las checas. Historia y memoria de los comités revolucionarios (Madrid, 1936)*. Comares Editorial, Granada

Laguna Reyes, A. y Vargas Márquez, A. (2019). *La quinta columna: La guerra clandestina tras las líneas republicanas 1936-1939*. La Esfera de los Libros SL, Madrid

Ledesma, J. L. (2005). LA “CAUSA GENERAL”: FUENTE SOBRE LA “REPRESIÓN”, LA GUERRA CIVIL (Y EL FRANQUISMO). “*Spagna contemporánea*” n. 28. 203-220

Ledesma, J. L. (2009). Del pasado oculto a un pasado omnipresente: Las violencias en la Guerra Civil y la historiografía reciente. *Jerónimo Zurita*, 84. 163-188. ISSN 0044-5517

Ministerio de Justicia (1943). *Causa General. La dominación roja en España*. Avance de la información instruida por el Ministerio Público. Ministerio de Justicia, Madrid

Moral Roncal, A. M. (2011). Nuevos testimonios y fuentes sobre la represión republicana en el Madrid de la Guerra Civil. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños (Madrid)*, LI. 393-416. ISSN 0584-6374

Preston, P. (2011). *El Holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Penguin Random House Grupo Editorial, Barcelona

Ruiz, J. (2013). *El Terror Rojo*. Espasa, Barcelona

Vidal, C. (2004). *Checas de Madrid*. DEBOLSILLO, Barcelona